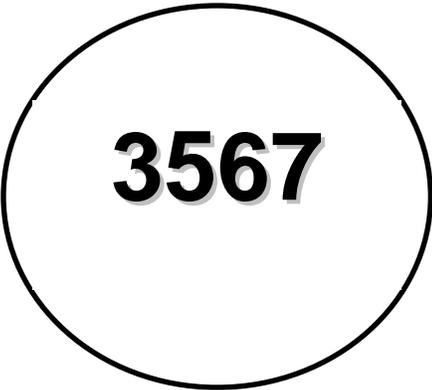


Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3567

POLÍTICA NACIONAL DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOTAR (MUSE) Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI)

**Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas
Antipersonal
Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Protección Social
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior y de Justicia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
Servicio Nacional de Aprendizaje**

DNP: DJS, DIFP, OAJ

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2009

Resumen

Este documento presenta el marco de política para la ejecución de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en el periodo 2009 – 2019, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano con la ratificación de la Convención de Ottawa. En su desarrollo, se plantea la problemática de las minas antipersonal en Colombia y se describen las líneas estratégicas de corto, mediano y largo plazo.

Clasificación: Y951

Palabras Claves: Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA), Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo por Minas (ERM), Asistencia a víctimas de minas antipersonal, Convención de Ottawa.

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	ANTECEDENTES	5
A.	Legislación Internacional	5
B.	Legislación Nacional	7
C.	Marco Institucional de la Acción Integral contra Minas en Colombia	8
D.	Comunidad de Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia	11
E.	Justificación	14
III.	MARCO CONCEPTUAL	15
A.	Conceptos básicos	15
B.	Acción Integral contra Minas, Enfoque de Derechos y Desarrollo Humano	16
IV.	DIAGNÓSTICO	20
A.	Problema Central	20
B.	Ejes Problemáticos	27
V.	OBJETIVOS	41
A.	Objetivo Central	41
B.	Objetivos Específicos	43
VI.	Plan de Acción	49
VII.	FINANCIAMIENTO	64

VIII. RECOMENDACIONES	67
IX. MATRICES	73
X. BIBLIOGRAFÍA	83

I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) las acciones previstas para el fortalecimiento de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en el periodo 2009-2019. Estas líneas de política fueron previamente presentadas y aprobadas por la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP), órgano que ejerce las funciones de Autoridad Nacional en la materia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 759 de 2002. Con las acciones propuestas en este documento se pretende garantizar que el desarrollo humano y socioeconómico de las comunidades no se vea obstaculizado por la existencia o sospecha de presencia de minas antipersonal y que, adicionalmente, las víctimas de dichos artefactos ejerzan plenamente sus derechos.

El presente documento se desarrolla en siete secciones, la primera de las cuales es esta introducción. La segunda y tercera sección presenta un resumen de los antecedentes que llevaron a la formulación de la política, así como el marco conceptual y teórico que justifica su formulación técnica. En la cuarta sección se hace un diagnóstico de la situación de las minas antipersonal en Colombia, para lo que se presenta el problema central, las causas y las consecuencias del mismo. Por su parte, la quinta sección plantea las estrategias y, con base en los problemas identificados, establece los objetivos y líneas de acción para su realización. La sexta sección analiza el financiamiento de las estrategias presentadas, mediante la estimación de los costos y los recursos disponibles. Finalmente, en la séptima sección, se sugieren recomendaciones a las instituciones involucradas en la Acción Integral contra Minas.

En su conjunto, el concepto de la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal ha sido construido en concordancia con los lineamientos estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos”, en el capítulo de Defensa y Seguridad Democrática, apartado 2.2: desplazamiento forzado, derechos humanos y reconciliación; así como con el ejercicio de prospectiva Colombia Segundo Centenario: 2019.

Igualmente, el desarrollo de la política se fundamenta en otras acciones del Estado como la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, la profundización de los avances en materia de mejoramiento del sistema de salud colombiano, las estrategias relacionadas con la atención a las víctimas de la violencia armada y las estrategias para la superación de la pobreza y el desarrollo social.

II. ANTECEDENTES

A. Derecho Internacional Público

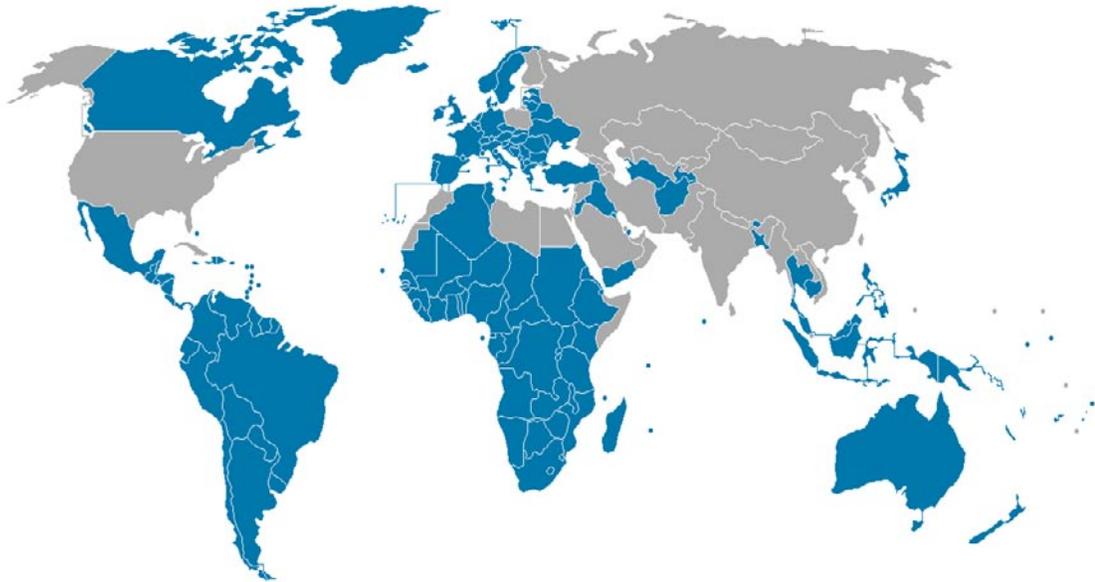
Por su naturaleza, las minas antipersonal infringen las normas de la guerra relativas a la distinción entre civiles y combatientes, al igual que la prohibición de emplear armas que “puedan causar males superfluos o sufrimientos innecesarios”¹. La Comunidad Internacional ha considerado que dichas armas violan los principios más fundamentales de la humanidad, pues su costo en pérdida de vidas humanas, como de oportunidades de desarrollo de los pueblos, supera con creces su limitado valor militar (véase PNM, 2008 y CICR, 1998).

Un primer referente de regulación internacional lo constituye el Segundo Protocolo Adicional de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CAC) de 1980, en el cual se insta a los Estados Parte a restringir el uso de minas y otras trampas y artefactos antipersonales. Sin embargo, dicho instrumento carecía de mecanismos suficientes para verificar su cumplimiento, razón por la cual, a mediados de los noventa, diferentes actores internacionales promovieron una nueva regulación que permitiera la prohibición definitiva del uso de minas antipersonal y suministrara mecanismos efectivos para desminar el territorio contaminado. De este modo, en 1997, 157 países firmaron la “*Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*”² (Convención de Ottawa) (véase Mapa 1).

¹ Véase el artículo tercero común de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, los artículos 35 y 48 del Primer Protocolo Adicional de Ginebra de 1977 y el artículo 13 del Segundo Protocolo Adicional de 1977.

² Ratificada por Colombia el 6 de septiembre de 2000.

Mapa 1. Estados parte de la Convención de Ottawa



Fuente: GICHD, 2007; 232-234



Países que ratificaron la Convención de Ottawa

Es necesario resaltar varios puntos de la Convención de Ottawa. En primera instancia, la Convención hace una definición clara de su objeto de prohibición, de modo que diferencia las minas antipersonal, de las minas anti-vehículos. Por esta vía, la Convención obliga a cada Estado Parte a retirar y/o destruir, en un plazo de 10 años a partir de su entrada en vigor en cada país, todas las minas antipersonal bajo su jurisdicción o control. No obstante, se prevé la posibilidad de solicitar una prórroga, de máximo diez años, ante la imposibilidad de eliminar todos los campos minados en un territorio nacional. De la misma manera, la Convención establece un amplio portafolio de herramientas para garantizar su cumplimiento, dentro de las que se cuenta la obligación de informar periódicamente sobre el estado de aplicación de la Convención y la convocatoria regular de encuentros entre los Estados Parte para considerar cualquier asunto relacionado con su aplicación o puesta en práctica.

B. Legislación Nacional

La estructura legal de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) en Colombia está conformada por dos tipos de normas: por un lado, aquellas relacionadas directamente con la regulación de la AICMA en Colombia y, por el otro, las disposiciones que apoyan su ejecución, en el marco de iniciativas de más largo alcance.

Dentro de las primeras se cuentan las que ratifican los instrumentos internacionales relativos a la AICMA y disponen mecanismos para su cumplimiento en el territorio nacional. En ellas, se hace especial énfasis en el cumplimiento del Segundo Protocolo de la Convención sobre ciertas Armas Convencionales y de la Convención de Ottawa, se crean mecanismos para erradicar el uso de las minas en el territorio y se diseña un marco institucional para coordinar las acciones en torno a la AICMA (Tabla 1).

Tabla 1. Reglamentación específica en materia de AICMA en Colombia

NORMA	ASUNTO
Ley 469 de 1998	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, hecha en Ginebra el diez (10) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), y sus cuatro (4) protocolos”.
Ley 554 de 2000	Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, hecha en Oslo el dieciocho (18) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997)”.
Ley 759 de 2002	Por medio de la cual se dictan normas para dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonal.
Decreto 2150 de 2007	Por el cual se crea un Programa Presidencial en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Fuente: PAICMA

En el segundo grupo se encuentran aquellas normas dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos que, al ser víctimas de minas antipersonal, son parte del conjunto de víctimas de la violencia y el terrorismo. Dentro de ellas se encuentra la normatividad relacionada

con la atención integral a las víctimas de la violencia y los mecanismos de integración social, entre otras disposiciones (Tabla 2).

Tabla 2. Reglamentación de apoyo a la AICMA en Colombia

NORMA	ASUNTO
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones” (prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2007).
Decreto 3990 de 2007	Por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, Soat, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1290 de 2008	Por el cual se crea el Programa de Reparación Individual por vía administrativa para las víctimas de los Grupos Armados Organizados al margen de la Ley.

Fuente: PAICMA

C. Marco Institucional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia

La apropiación de la problemática en Colombia ha sido un proceso gradual, en el que las lecciones aprendidas han permitido consolidar un marco institucional para la ejecución de la AICMA a nivel nacional y territorial.

A nivel nacional, el arreglo institucional colombiano replica el modelo de coordinación concebido internacionalmente, en donde la responsabilidad de la formulación de la política pública recae en un cuerpo interministerial y la responsabilidad de la coordinación es asumida por una organización de carácter técnico (véase Gráfico 1). Así, de acuerdo con la Ley 759 de 2002, la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP) asume el rol de Autoridad Nacional de Minas y, según el Decreto 2150 de 2007, el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), la función de Centro de Coordinación de la AICMA.

Gráfico 1. Modelo general de la estructura nacional de actividades relativas a minas



Fuente: GICHD, 2007; 147

A su vez, el modelo de coordinación nacional es replicado a nivel regional a través de diversos escenarios departamentales institucionalizados mediante ordenanzas de las Asambleas Departamentales o decretos expedidos por las Gobernaciones (Tabla 3).

Tabla 3. Escenarios de coordinación territorial de la Acción Integral contra Minas

AÑO	DEPTO	REGLAMENTACIÓN
2002	BOLÍVAR	Decreto 233. Creación de la Comisión Intersectorial Departamental para la Acción contra las MAP
2003	ANTIOQUIA	Decreto 0373. Creación del Comité Departamental para la prevención de accidentes por MAP y atención integral de las víctimas de Antioquia
	N. SANTANDER	Ordenanza 0029. Se crea el Fondo Especial de Apoyo para las víctimas de MAP y MUSE
2004	BOYACÁ	Decreto 1406. Creación del Comité Departamental para la prevención de accidentes por MAP y atención integral a víctimas
	CALDAS	Decreto 0777. Creación del Comité Departamental para la prevención de accidentes por MAP y atención integral a víctimas
	CAQUETÁ	Decreto 1857. Creación del Comité Departamental para la Acción contra las MAP
	CHOCÓ	Decreto 0418. Creación del Comité Departamental para prevención de accidentes causados por MAP y MUSE
	MAGDALENA	Decreto 310. Creación del Comité Departamental para la prevención de accidentes, por MAP y MUSE y atención integral a víctimas
	META	Decreto 0620. Creación y conformación del Comité Intersectorial de la Acción Integral contra MAP y MUSE
	SUCRE	Decreto 0536. Creación de la Comisión Intersectorial departamental para la Acción contra las MAP y la Secretaría Técnica y el comité departamental de prevención y atención a víctimas
2005	CAUCA	Decreto 0193. Creación y conformación del Comité Intersectorial de acción contra las MAP y MUSE en el Departamento del Cauca
	CÓRDOBA	Decreto 1003. Creación del Comité departamental de Acción contra las MAP y MUSE
	CUNDINAMARCA	Decreto 00294. Creación del Comité Departamental para la Acción Integral en contra de MAP y MUSE
	NARIÑO	Decreto 0233. Creación y conformación del Comité Intersectorial de acción, prevención y atención a víctimas de MAP y MUSE
	SANTANDER	Decreto 0000026. Creación del Comité departamental de DD.HH y DIH
	VAUPÉS	Decreto 0349. Creación del Comité departamental para los DD.HH y la Acción Integral contra las MAP y MUSE
2006	ARAUCA	Decreto 284. Creación del Comité departamental para la prevención de accidentes por MAP y atención integral a víctimas
	HUILA	Decreto 1334. Creación y conformación del Consejo departamental de Acción contra las MAP y MUSE
	VICHADA	Decreto 052. Creación del Comité departamental de DD.HH y el DIH y AICMA
2008	VALLE DEL CAUCA	Decreto 0759. Creación del Comité departamental de Acción Integral contra MAP

Fuente: PAICMA

D. Comunidad de Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia

Tanto la autoridad nacional como el centro de coordinación en Colombia apoyan su acción en los actores de la comunidad AICMA, dentro de los que se encuentran Organizaciones no Gubernamentales (ONG), organizaciones sociales, donantes bilaterales y multilaterales, y otras organizaciones de carácter nacional e internacional.

En este sentido, cabe anotar que el desarrollo institucional de la AICMA tiene como escenario de fondo la continua labor de *difusión* por parte de diversas Organizaciones no Estatales involucradas con la temática. Así como el proceso que culminó con la suscripción de la Convención de Ottawa fue impulsado principalmente por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las Organizaciones no Gubernamentales confederadas en la Campaña Internacional contra las Minas (CCCM), en el caso colombiano la participación de este tipo de organizaciones ha sido fundamental para posicionar el tema en la agenda pública y para avanzar en el desarrollo de intervenciones concretas en las comunidades. Incluso, años antes de la consolidación de la plataforma institucional de la AICMA en Colombia, varias organizaciones estaban activamente involucradas con la temática en el país.

Según las primeras versiones del *Land Report*³, en el periodo de 1997 y 2002, las actividades relativas a minas en Colombia estuvieron lideradas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Embajada Canadiense, la Campaña Colombiana contra Minas⁴, *Geneva Call* y la Cruz Roja Colombiana, organizaciones que concentraron sus esfuerzos en materia de *difusión* para el desarrollo de una plataforma institucional para la AICMA y el diseño de las primeras campañas de prevención en las regiones⁵. De la misma manera, en este primer momento se resalta la labor del Centro Integral de Rehabilitación de Colombia (CIREC), el Comité de Rehabilitación de Antioquia⁶ y Centro Ortopédico San Juan Bautista, como instituciones

³ Landmine Monitor Report 2008: Toward a Mine-Free World, en: <http://www.icbl.org/lm/2008/>

⁴ La Campaña Colombiana contra Minas surge en 1997 como una iniciativa ciudadana y se constituye en Organización no Gubernamental en 2000. La CCCM agrupa a la Asociación de municipios del Ariari, Condepaz, Corpuyama, Fundación Visión y Gestión Ingeniería, Corporación Paz y Democracia y Corfupaz.

⁵ Según el Landmine Report de 1999, la primera campaña de prevención en Colombia “Todos Tenemos Derecho a Tener los pies sobre la tierra” fue liderada por la Cruz Roja Colombiana y UNICEF.

⁶ Programa Alas de Nuevo (adn)

colombianas pioneras en la atención integral de los sobrevivientes con incapacidad permanente a consecuencia de minas antipersonal, así como el apoyo de organizaciones internacionales como la Handicap International, con sede en Bélgica⁷. Igualmente, el Programa Nacional para la Prevención de Accidentes y Atención a Víctimas⁸ fue implementado inicialmente en las regiones gracias a la participación de la Organización Scouts de Colombia, el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), Corporación Paz y Democracia, Instituto Roosevelt, Asamblea Permanente por la Paz y Red Nacional de Iniciativas para la Paz y contra la Guerra (REDEPAZ).

Posteriormente, relacionado con el incremento de capacidades institucionales, el Estado colombiano asumió un mayor liderazgo en la labor de *difusión* e incentivó una mayor participación de organizaciones estatales y no estatales en la AICMA. De esta manera, durante el periodo 2002 y 2006 se puso en evidencia el incremento de la Comunidad AICMA e, incluso, la vinculación de nuevas organizaciones y la generación de sinergias con los esfuerzos puestos en marcha.

Además de las señaladas anteriormente, es importante señalar la colaboración del Fondo de Inversión para la Paz (Fondo Paz), la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Embajada de Suiza, la Unión Europea, el Gobierno de Japón, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés), la Embajada de España, el Fondo Fiduciario Internacional (ITF, por sus siglas en inglés), el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD, por sus siglas en inglés), el Secretariado Nacional de Pastoral Social, la Fundación Restrepo Barco, Coltabaco S.A., la Fundación Saldarriaga Concha, la Fundación Mi Sangre, la Alianza Humanitaria, el Hospital Universitario San Vicente de Paúl, Survivor Corp., entre otros. En la Tabla 4 se presentan los actores nacionales e internacionales de la AICMA más relevantes en el país.

Tabla 4. Actores nacionales de la AICMA en Colombia y su enfoque de acción/colaboración

⁷ Handicap Internacional (HI) conforma su propio equipo de trabajo con las instituciones de cada región donde interviene.

⁸ El Programa Nacional para la Prevención de Accidentes y Atención a Víctimas era ejecutado por la Consejería de Política Social, previo el traslado de la temática al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

SECTOR	ORGANIZACIONES	COO	DIF	DH	ERM	VI
Sociedad Civil colombiana	Cruz Roja Colombiana					
	Campaña Colombiana contra Minas					
	Corporación Paz y Democracia					
	CIREC					
	Comité de Rehabilitación de Antioquia (adn)					
	Pastoral Social					
	Fundación Restrepo Barco					
	Coltabaco S.A.					
	Fundación Saldarriaga Concha					
	Fundación Mi Sangre					
	Hospital San Vicente de Paúl					
	Alianza Humanitaria					
	Centro San Juan Bautista					
	Hospital Universitario del Valle					
	Hospital Universitario de Santander					
Organismos Internacionales	OEA ⁹					
	Unión Europea					
	UNICEF/ONU					
	OIM					
	PNUD					
	FFI					
Cooperación bilateral	Embajada Suiza					
	Gobierno de Japón					
	JAICA					
	USAID					
	Embajada de España					
	Reino de Noruega					
Organizaciones no Gubernamentales Internacionales	CICR					
	GICHD					
	Handicap International					
	Geneva Call					
	ImMAP					
	Mercy Corp					
	Survivor Corp					

Fuente: PAICMA

Coordinación (COO), Difusión (DIF), Desminado Humanitario (DH), Educación en el Riesgo (ERM), Asistencia Integral a Víctimas (VI)

⁹ A través de la AICMA-OEA se canalizan recursos de varios gobiernos del hemisferio entre los cuales están Canadá y Estados Unidos de América.

E. Justificación

Tal como se señala en la Política Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2009-2019¹⁰, la problemática actual de las minas terrestres en Colombia tiene como referente principal el uso sistemático por parte de los Grupos Armados Ilegales (GAI) de estos artefactos, en clara violación a los Derechos Humanos (DD.HH.), al Derecho Internacional Humanitario (DIH), a la legislación nacional y a la normatividad internacional sobre la materia. A diferencia de países en donde la problemática de minas es un legado de confrontaciones superadas, en Colombia no existe certidumbre sobre el cese de la contaminación del territorio y, por tanto, el problema se encuentra lejos de ser contenido. Así, dada la continuidad de la acción violenta de los GAI y el poder destructivo de los artefactos, las minas antipersonal constituyen una amenaza creciente al bienestar y la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Frente a esta situación, el ordenamiento jurídico colombiano ha recogido la necesidad de desarrollar instrumentos de política que le permitan al Estado cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convención de Ottawa y garantizar a las víctimas de las minas antipersonal el goce efectivo de sus derechos.

En particular, la ley 759 de 2002 señala la responsabilidad de la CINAMAP de presentar al CONPES un documento que ponga de presente las acciones que deberá adelantar el Estado colombiano en relación con la aplicación de la Convención de Ottawa, particularmente en los temas de desminado humanitario; asistencia a víctimas; promoción y defensa de los DD.HH. y del DIH; destrucción de las minas antipersonal almacenadas; y campañas de concientización. En el mismo sentido, el artículo segundo del Decreto 2150 de 2007 le atribuye al PAICMA, como coordinador nacional de la política contra minas, elaborar y aplicar una estrategia nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: desarrollo para todos” ha planteado como objetivo estratégico la adecuación institucional, seguimiento y

¹⁰ Disponible en www.accioncontraminas.gov.co

evaluación de una política que permita diseñar y aplicar estrategias que contribuyan a la reducción de la problemática de la contaminación por minas antipersonal en Colombia (PND, 2007, 93 - 94).

III. MARCO CONCEPTUAL

A partir de la perspectiva del goce efectivo de derechos y la Acción contra Minas para el Desarrollo, este apartado presenta el marco de interpretación del problema de las minas antipersonal en Colombia. Así, buena parte de la formulación se asienta en los desarrollos del Derecho Internacional Público. Adicionalmente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha desarrollado los Estándares Internacionales para la Acción Integral contra Minas (IMAS, por sus siglas en inglés) como un referente para guiar la intervención en la materia. A continuación se retoman los principales elementos conceptuales derivados de dichos estándares.

A. Conceptos básicos

Mina Antipersonal (MAP): Artefacto que explota por la presencia, cercanía o contacto de una persona y puede incapacitar, lesionar o matar a una o más personas (IMAS 04.10). Las minas antipersonal de fabricación artesanal son conocidas como *Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)*.

Munición sin explotar (MUSE): Artefacto explosivo que ha sido cargado, su fusible colocado, armado o por el contrario preparado para su uso o ya utilizado. Puede haber sido disparado, arrojado, lanzado o proyectado pero que permanece sin explotar por cualquier razón (Glosario nacional de términos de la AICMA, 2008).

Evento: Denominación genérica que corresponde tanto a accidentes como a incidentes por causa de minas antipersonal y municiones sin explotar. Los *accidentes* hacen referencia a los acontecimientos causados por minas antipersonal o municiones sin explotar en donde se ocasiona daño físico y/o psicológico a una o más personas. Por su lado, los *incidentes o peligros* son acontecimientos relacionados con minas antipersonal o municiones sin explotar que tienen el potencial para conducir a un accidente (Glosario nacional de términos de la AICMA, 2008).

Desminado Humanitario: Actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de minas y municiones sin explotar, como el estudio técnico, el levantamiento cartográfico, la remoción, el señalamiento de zonas minadas, la documentación posterior al desminado, el enlace con la comunidad en materia de actividades relativas a las minas y la entrega de terrenos despejados (IMAS 09.10). Por su lado, el *Desminado Militar* hace relación a la destrucción de los artefactos explosivos en mención dentro de las operaciones militares con el propósito de brindar movilidad a las tropas (lo cual implica la posibilidad de que no se destruyan todos los artefactos que haya en el camino) (Glosario nacional de términos de la AICMA, 2008).

Educación en el Riesgo de Minas (ERM): Proceso que promueve entre los grupos de riesgo la adopción de pautas de comportamiento más seguras y, adicionalmente, establece un vínculo entre las comunidades afectadas, los diferentes componentes de la AICMA y otros sectores (IMAS 12.10). En Colombia, los estándares nacionales establecen tres elementos de la ERM: difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad.

Asistencia a víctimas: Se refiere a toda ayuda, socorro, consuelo y apoyo proporcionado a las víctimas (incluidos los sobrevivientes) con el objetivo de reducir las complicaciones médicas y psicológicas inmediatas y a largo plazo causados por su trauma (IMAS 04.10). En Colombia, el proceso incluye la rehabilitación física, psicológica, la atención psicosocial, la inclusión socioeconómica y la reparación.

B. Acción Integral contra Minas, Enfoque de Derechos y Desarrollo Humano

El Desarrollo Humano es el proceso mediante el cual se ofrecen mayores oportunidades a la gente para elegir. Esto implica dos aspectos: “la formación de capacidades humanas –tales como un mejor estado de salud, conocimientos y destrezas- y el uso que la gente hace de las capacidades adquiridas –para el descanso, la producción o las actividades culturales, sociales y políticas” (PNUD, 1990, 34)¹¹. Bajo este entendido, las minas antipersonal constituyen un

¹¹ En ese sentido, el desarrollo humano se diferencia del enfoque de ingreso, consumo, necesidades básicas insatisfechas y capital humano, en tanto considera que: (i) el nivel de bienestar depende el uso que se le dé al ingreso, antes que del ingreso mismo; (ii) existen bienes inmateriales que pueden llegar a ser más valorados que el ingreso; (iii) los seres humanos son mucho

obstáculo para el Desarrollo Humano y la superación de la pobreza, por cuanto imponen limitaciones sociales y generan circunstancias personales que implican una carencia de oportunidad real para vivir una vida valiosa y valorada (véase PNUD, 1997, 18).

Esta carencia se expresa de manera concreta en la privación del goce efectivo de los derechos fundamentales de individuos y comunidades afectadas. De este modo, si se hace un paralelo entre las oportunidades requeridas para el desarrollo humano y las violaciones de derechos que supone la existencia y/o sospecha de presencia de campos minados (Tabla 5), es posible entender cómo la contaminación por cuenta de la existencia de estos artefactos genera un círculo vicioso junto con la violación de Derechos Fundamentales y la situación de pobreza y vulnerabilidad.

Tabla 5. Desarrollo Humano y Derechos violados por MAP/MUSE

Categorías del Desarrollo Humano (Ranis; et al. 2006; 6)	Derechos violados por la presencia y/o sospechas de campos minados (Horwood 2003; 942)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Índice de Desarrollo humano, el cual incluye una medida de salud, educación e ingreso ▪ Bienestar mental (p.e. estado psicológico) ▪ Empoderamiento (particularmente, frente a situaciones de privación) ▪ Libertad política ▪ Relaciones sociales ▪ Bienestar de las comunidades y ocio ▪ Inequidad ▪ Condiciones de trabajo ▪ Condiciones de entretenimiento ▪ Dimensiones de seguridad (p.e. inestabilidad o violencia) ▪ Dimensiones de seguridad económica (p.e. libertad de fluctuaciones económicas) ▪ Condiciones ambientales 	<p>Vida, integridad física y bienestar socioeconómico en sentido amplio, lo cual incluye la limitaciones o privación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Adecuada alimentación, medios para producir alimentos o acceder a agua potable ▪ Nivel de vida adecuado para la salud mental y psicológica sin la presencia de miedo ▪ Acceso a educación y condiciones de trabajo favorables y seguras ▪ Adecuada vivienda y procesos de retorno seguros (en caso de desplazamiento forzado o refugiados) ▪ Libertad de movimiento y libertad de asociación ▪ Participación política ▪ Acceso equitativo a servicios públicos y participación en la vida religiosa y cultural de las comunidades

más que bienes de capital para la producción de bienes de consumo; y, (iv) los seres humanos no son sólo beneficiarios, sino también actores del proceso de desarrollo (Ranis, et al 2006; 4).

Frente a esta constatación, el Enfoque de Derechos para la Acción Integral contra Minas Antipersonal se define como “una plataforma conceptual para el proceso de Desarrollo Humano la cual se basa, normativamente, en los estándares internacionales de Derechos Humanos y se dirige, operacionalmente, a promoverlos y protegerlos” (Horwood, 2003, 941). De esta manera, el Enfoque de Derechos comprende la integración de normas, estándares y principios de los instrumentos internacionales relativos a los Derechos Humanos en planes, políticas y procesos de desarrollo interno. Entre los instrumentos más relevantes cabe resaltar la Declaración Universal de Derechos Humanos (adoptada en 1948), la Convención Internacional de Derechos Políticos y Civiles y sus dos protocolos adicionales (1966), y la Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

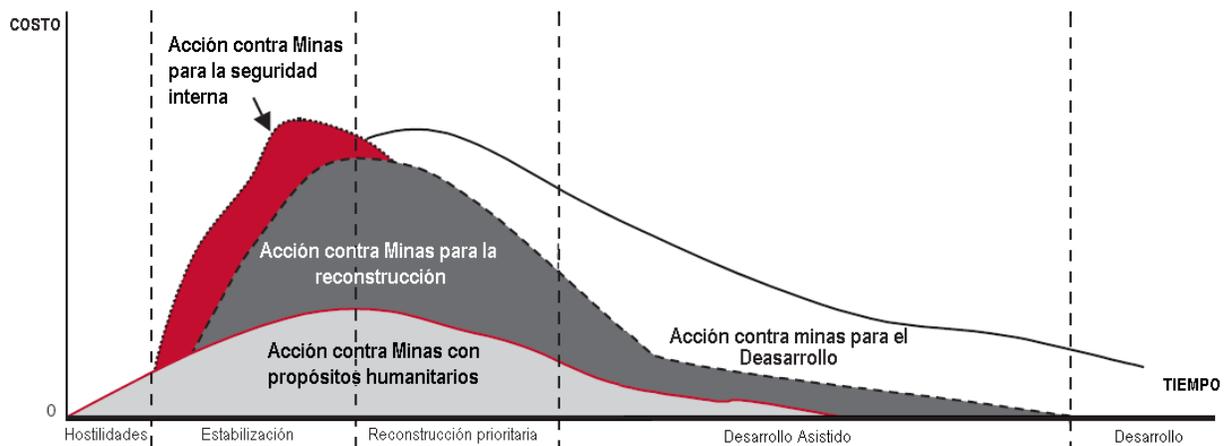
En consecuencia, la perspectiva sugerida representa un ejercicio complementario a los imperativos del enfoque de intervención humanitaria. Así, mientras que el ámbito de intervención humanitaria se concentra en aliviar y satisfacer las necesidades básicas de los individuos afectados por minas antipersonal, el Enfoque de Derechos procura orientar la Acción Integral contra Minas para garantizar el Desarrollo Humano de los sobrevivientes y de las comunidades afectadas. Lo anterior, en el entendido que el desarrollo se considera “un derecho inalienable por virtud del cual toda la humanidad y todos los pueblos tienen el derecho de participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural y político” (Resolución 41/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1986).

En concordancia con esta visión, la formulación técnica de la Acción Integral contra Minas refleja el proceso evolutivo que tiene que dar un país o región para ampliar las oportunidades de las personas y comunidades afectadas por las minas antipersonal. Al respecto, cabe resaltar los aportes de dos de los más importantes centros de pensamiento en la AICMA.

De un lado Bob Eaton, Director del *Survey Action Center* de Estados Unidos, señala tres etapas dentro de la acción contra minas (crisis, contención y desarrollo), de manera que en la etapa de crisis la prelación de la política pública es minimizar las oportunidades de eventos

humanitarios; en la de contención, estabilizar el número de accidentes; y, en la última etapa, adelantar las medidas necesarias para la rehabilitación y el desarrollo socio económico a gran escala. Por su lado, el GICHD sostiene que la acción contra minas debe cambiar el énfasis según la etapa de transición en el que se encuentre un país (hostilidades, estabilización, reconstrucción, desarrollo asistido y desarrollo). Dentro de cada etapa, se perfila el tipo de acción contra minas de acuerdo con cuatro necesidades: asistencia humanitaria, seguridad, reconstrucción y desarrollo (véase gráfica 2).

Gráfico 2. Los estados de un programa de acción integral contra minas (estilizado)



Fuente: GICHD

En los dos casos se delinea un proceso donde la intervención de la comunidad AICMA debe garantizar, en principio, el derecho fundamental de la integridad física como plataforma para la realización de otros derechos y la ampliación de otras oportunidades en el ámbito socioeconómico.

IV. DIAGNÓSTICO

A. Problema Central

Se ha identificado como problema central la destrucción continuada del capital físico, humano, social y ambiental de las comunidades afectadas en el corto, mediano y largo plazo por la existencia y/o sospecha de presencia de minas antipersonal.

En contraste con la notable mejoría en el comportamiento de los más importantes indicadores de violencia durante el periodo 2002-2008, el número de víctimas de minas antipersonal ha presentado un incremento leve durante este periodo (véase Cuadro 1). Esta situación constituye la característica fundamental del actual escenario de violencia, en donde el uso sistemático de dichos artefactos es una consecuencia del intento deliberado de los GAI para compensar su creciente debilidad. Tal fenómeno ha sido ampliamente documentado por J.

Hirsefield quien, desde una perspectiva analítica, concluye que a medida que las organizaciones armadas se debilitan, tienden a recurrir con mayor frecuencia a prácticas terroristas o atroces en procura de aumentar su contundencia militar (véase Restrepo, 2001).

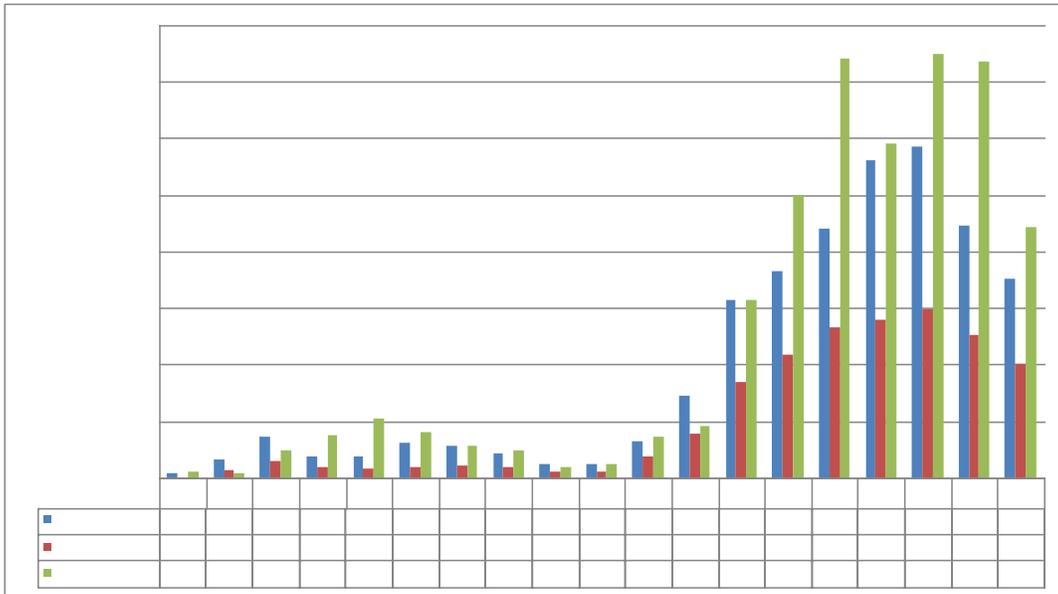
Cuadro 1. Comparación de las principales cifras de violencia y víctimas de MAP, AEI y MUSE (2002-2007)

Indicador	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Variación 02-08
Víctimas MAP/AEI/MUSE	635	736	884	1.126	1.174	889	710	11,8%
Personas desplazadas	413.214	230.635	212.470	247.955	266.552	308.145	210.445	-49,1%
Homicidios colectivos (casos)	115	94	46	48	37	26	37	-67,8%
Acciones subversivas	357	439	218	195	168	75	53	-85,2%
Secuestros extorsivos	1.708	1.258	759	377	290	230	197	-88,5%
Actos de Terrorismo	1.645	1.257	724	612	646	316	347	-78,9%

Fuente: MDN, IMSMA-PAICMA

En términos concretos, entre 1990-2008 se registraron 7.451 víctimas de minas antipersonal, 4.016 accidentes y 9.520 incidentes que hacen suponer peligros relacionados con la existencia y/o sospecha de presencia de estos artefactos (véase Gráfico 3). Las víctimas de minas antipersonal se caracterizan por sobrevivir al accidente (77% de los casos) y ser hombres miembros de la Fuerza Pública (65,6%). A pesar del elevado número de víctimas militares es importante señalar que cuentan con una ruta de atención propia provista por las Fuerzas Armadas. Adicionalmente, entre 1990 y 2008, 2.561 civiles han sido afectados por estos artefactos, dentro de los cuales se cuentan 2.139 hombres, 372 mujeres, 722 menores de edad y 50 víctimas sin información.

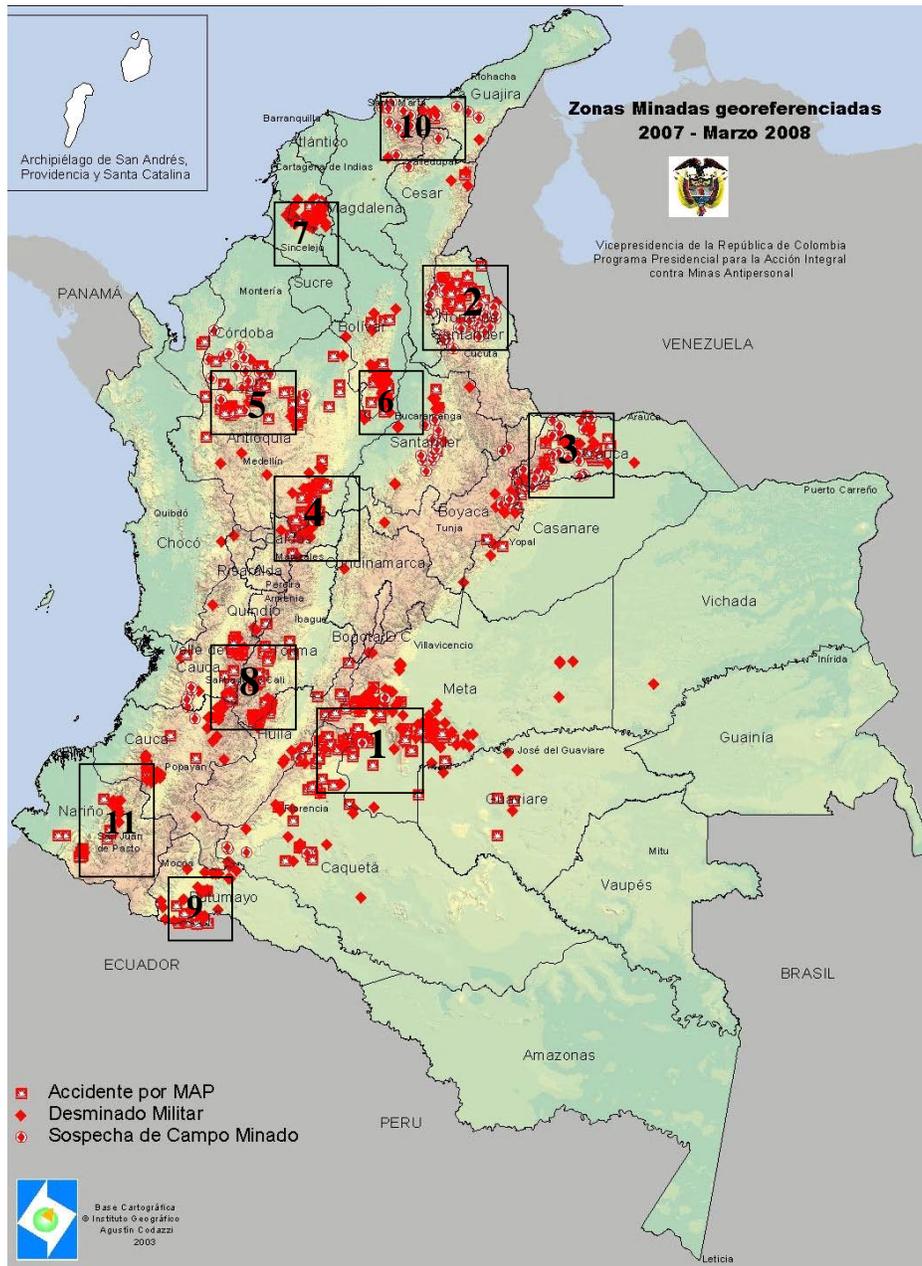
Gráfico 3. Víctimas, accidentes e incidentes/peligros derivados de la existencia de minas antipersonal en Colombia 1990 –2008



Fuente: IMSMA-PAICMA

Por cuenta de la situación descrita, en el 63,8% de los municipios colombianos se ha registrado algún tipo de contaminación por MAP, AEI y/o MUSE, y en el 42,6% se ha registrado alguna víctima. Es importante señalar que existen ciertos patrones de concentración de la problemática, de modo que en 90 municipios se han causado el 70% de las víctimas y en 78 municipios se han presentado el 60% de los eventos. Un ejercicio preliminar, a partir de los eventos georeferenciados durante 2007 y marzo de 2008, permite apreciar focos de concentración en 11 regiones: (1) el Suroriente colombiano; (2) el Catatumbo; (3) las Selvas del Sararé – Eje Arauca, Boyacá, Casanare (Eje ABC); (4) el Suroriente antioqueño; (5) el Nudo de Paramillo; (6) el Sur de Bolívar; (7) los Montes de María; (8) el Cañón de las Hermosas; (9) la frontera con el Ecuador en Putumayo; (10) la Sierra Nevada de Santa Marta; y, (11) el Macizo colombiano (véase Mapa 2).

Mapa 2. Eventos relacionados con minas antipersonal georeferenciados 2007- 2008.

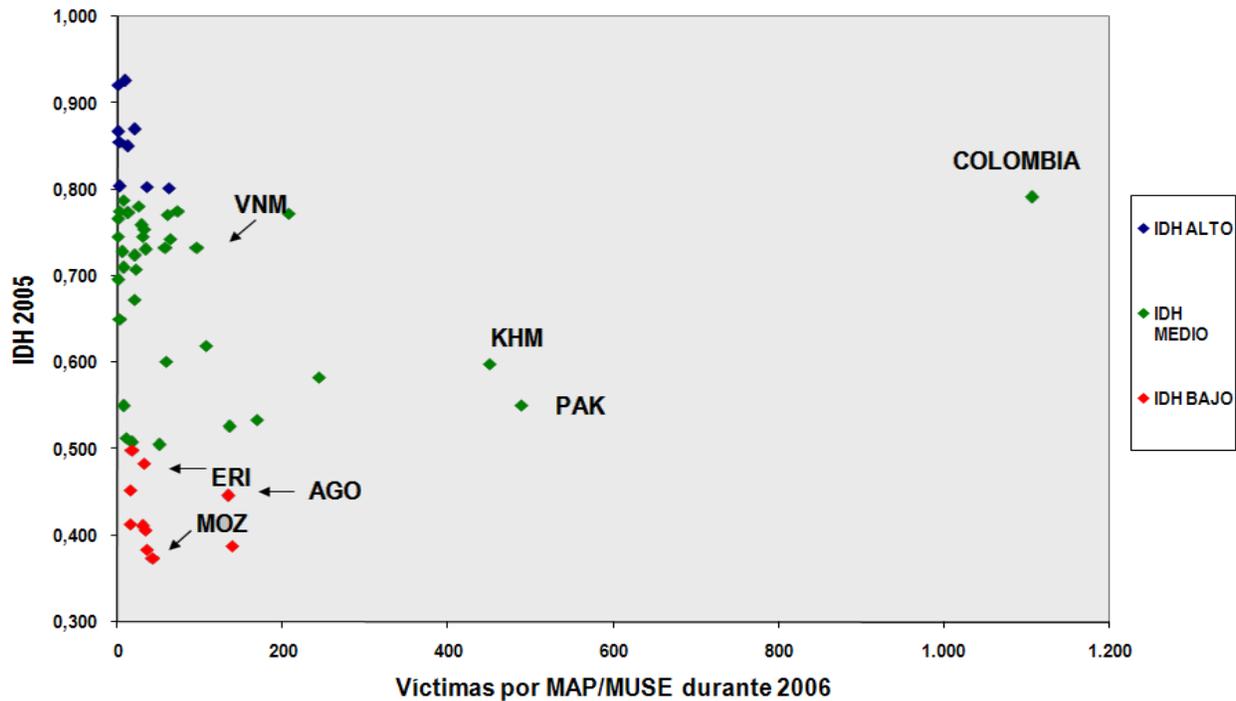


Fuente: IMSMA-PAICMA

La dinámica reciente del fenómeno señala una disminución porcentual del número de víctimas por minas antipersonal en 2008, en comparación con el año anterior (-21%). Aun cuando esta situación parece corroborar el quiebre de la tendencia registrada en 2007, es importante señalar que la afectación sigue siendo de considerable magnitud. De hecho, durante

los años de referencia, en torno a los cuales se registra la disminución del nivel de afectación, Colombia ocupó el primer puesto a nivel mundial como el país con mayor número de nuevas víctimas por año. Así, tal como se aprecia en el Gráfico 4, durante 2006 el número de nuevas víctimas en Colombia estuvo considerablemente por encima de países con índices de desarrollo humano menores.

Gráfico 4. Índice de Desarrollo Humano 2005 vs. Países con mayor número de víctimas durante 2006



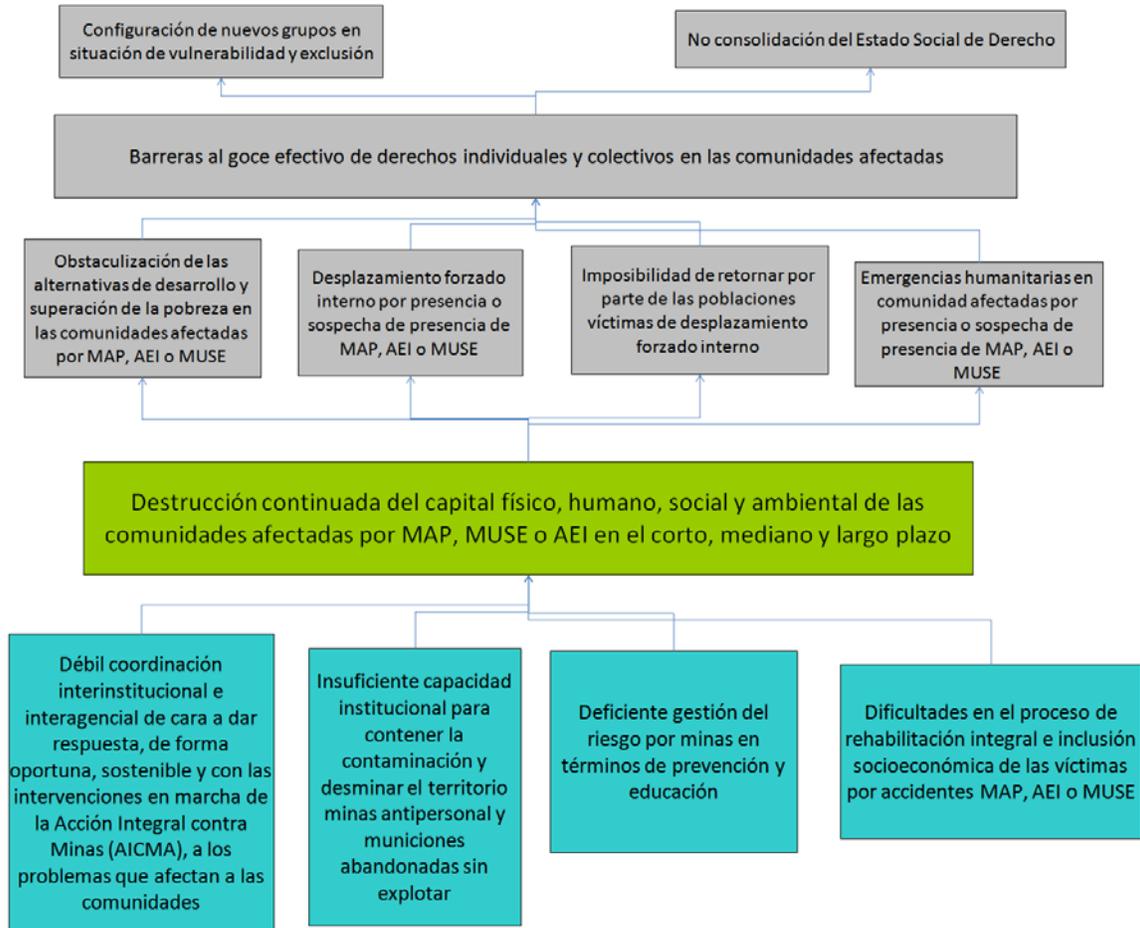
AGO (Angola); ERI (Eritrea); KHM (Cambodia); MOZ (Mozambique); PAK (Pakistán); VNM (Vietnam) **Fuente:** Landmine Report, 2007; Índice de Desarrollo Humano, 2005. **Cálculos:** PAICMA

Son varias las consecuencias que se derivan de esta problemática. Primero, la contaminación del territorio con estos artefactos constituye una vulneración a derechos fundamentales de los ciudadanos como la vida, la integridad, la libertad y la movilidad, así como un obstáculo para el desarrollo económico y la superación de la pobreza de las poblaciones afectadas. Segundo, la presencia de este tipo de artefactos es una de las principales causas de desplazamientos forzados, al tiempo que limita los procesos de retorno de las poblaciones

desplazadas a sus lugares de origen. Tercero, de la siembra de minas en el territorio se derivan eventos humanitarios en las comunidades afectadas. En cuarto lugar, obstaculiza la erradicación manual de cultivos ilícitos, ya que las personas que integran los Grupos Móviles de Erradicación son víctimas frecuentes de estos artefactos. Así, en el largo plazo, la existencia y/o sospecha de presencia de minas antipersonal compromete la consolidación del Estado Social de Derecho y promueve la configuración de nuevos grupos en situación de vulnerabilidad.

En términos analíticos conviene entender la destrucción del capital físico, humano, social y ambiental derivado de las minas a partir de cuatro ejes problemáticos: (1) débil coordinación interinstitucional e interagencial para responder, de forma oportuna, sostenible y con las intervenciones en marcha de la AICMA, a los problemas que afectan a las comunidades; (2) insuficiente capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con MAP, MUSE y AEI; (3) deficiente gestión del riesgo por minas en términos de prevención y educación; y, (4) dificultades en el proceso de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica de las víctimas de los accidentes por MAP, AEI o MUSE (véase Gráfico 5).

Gráfico 5. Efectos, problema central y causas relacionadas con la existencia y/o sospecha de presencia de minas antipersonal en Colombia



Fuente: PAICMA-DNP

B. Ejes Problemáticos

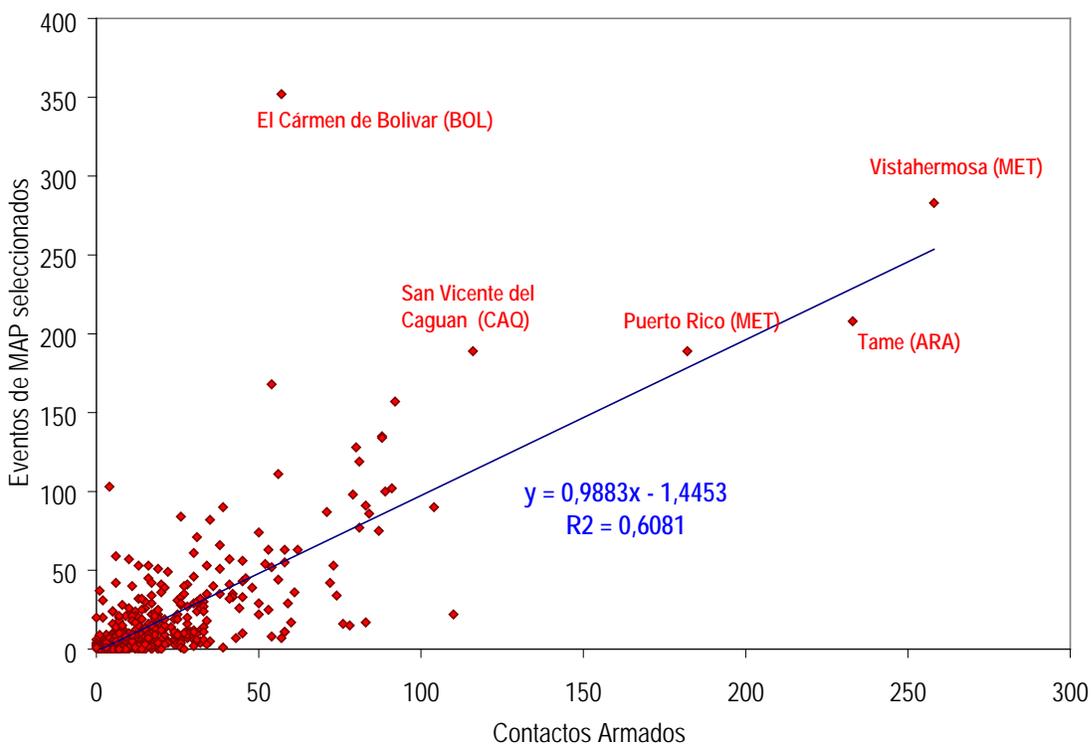
- i. Eje Problemático No.1:** Débil coordinación interinstitucional e interagencial de cara a dar respuesta, de forma oportuna, sostenible y con las intervenciones en marcha de la AICMA, a los problemas que afectan a las comunidades.

A pesar de los avances en el proceso de consolidación de un arreglo institucional como la Comunidad AICMA, todavía no se cuenta con los niveles de coordinación necesarios para que las actividades desarrolladas por los intervinientes sean complementarias y sinérgicas. Al respecto, es posible ubicar la discusión en torno a tres dificultades: respuesta insuficiente frente a las comunidades afectadas por MAP, AEI y MUSE que requieren intervenciones inmediatas y sostenibles; vacíos a nivel regional, de modo que las comunidades afectadas por MAP, AEI o MUSE cuentan con un respaldo institucional insuficiente para organizarse y paliar los efectos de estos artefactos; y, finalmente no se están aprovechando adecuadamente los aportes de todas las organizaciones que, sin estar asociadas al PAICMA, intervienen en la AICMA.

Causa 1.1. Respuesta insuficiente frente a comunidades que requieren intervenciones inmediatas y sostenibles.

En un primer momento, la respuesta insuficiente a las comunidades está vinculada con la existencia de diversas barreras que obstaculizan la ejecución de intervenciones en todas las comunidades afectadas por MAP, AEI o MUSE. Dentro de ellas, la más evidente es la continuación de la violencia armada, la cual limita la intervención estatal, su sostenibilidad y la apropiación de la AICMA en las comunidades. De hecho, la posibilidad de expansión de la AICMA está condicionada al progreso en la consolidación de la recuperación del territorio. En este sentido, se debe anotar que existe una fuerte correlación geográfica entre la frecuencia de eventos que suponen la existencia de campos minados y la intensidad de la ofensiva militar del Estado colombiano, especialmente en Vistahermosa (Meta), Tame (Arauca), Puerto Rico (Meta) y San Vicente del Caguán (Caquetá) (véase Gráfico 6).

Gráfico 6. Dispersión geográfica de municipios según eventos de minas antipersonal (seleccionados) y contactos armados por iniciativa de la Fuerza Pública (2002-2007)



Fuente: IMSMA-PAICMA, Observatorio de DD.HH y DIH. **Cálculos:** PAICMA

De otro lado, no hay evidencia sobre el tipo y características de las intervenciones que garantizan el logro de los impactos deseados en cada comunidad en específico. Este punto es crítico, debido a que no se ha consolidado un esquema que permita aprovechar el potencial de las lecciones aprendidas, estructurar capacidades para la intervención y transmitir habilidades desde el nivel nacional a los diferentes actores de la Comunidad AICMA. En consecuencia, no existe una clara retroalimentación entre la acción individual de las organizaciones que hacen parte de la AICMA y el centro de coordinación (PAICMA).

Causa 1.2. Las comunidades afectadas no cuentan con el respaldo suficiente para organizarse y superar las dificultades impuestas por la afectación de minas antipersonal.

En el momento, el 100% todos los departamentos (12) del grupo considerado como más afectado por este problema cuentan con comités departamentales de AICMA y el 58% con un plan operativo para el 2009. Si bien ello demuestra un desarrollo importante de la AICMA a nivel

departamental, no existe evidencia sobre la operación de los escenarios de coordinación dispuestos, ni sobre el nivel de cumplimiento de las metas propuestas en dichos ámbitos o sobre el grado de participación de las comunidades como gestoras de sus propias soluciones.

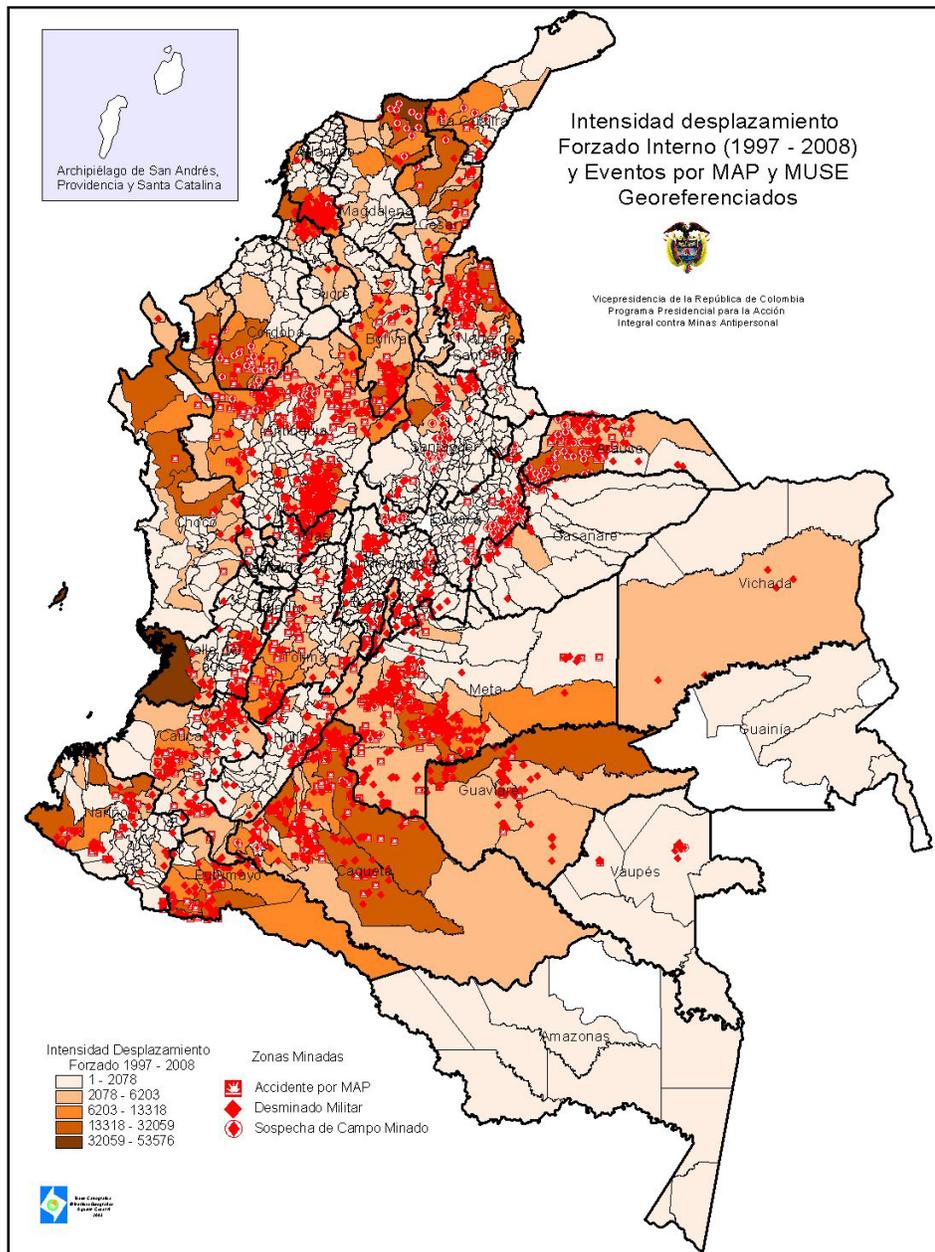
Adicionalmente, esta situación sugiere una apropiación diferencial de la temática de las minas en las regiones, por cuanto existen algunos sectores y gobiernos locales que no asumen la problemática de minas como una limitación para el desarrollo y la superación de la pobreza. En este sentido, es preciso considerar que la AICMA debe competir por un espacio en las agendas de los gobiernos regionales y locales que enfrentan otros problemas de mayor visibilidad.

Causa 1.3. No se están aprovechando adecuadamente los aportes de todas las organizaciones que, sin estar directamente ligadas a la coordinación de la AICMA, pueden dar soporte a esta Acción.

Un elemento que garantiza la oportunidad y sostenibilidad de las intervenciones integrales contra MAP es la posibilidad de contar con la capacidad instalada del Estado y la sociedad civil para ejecutar las actividades de la Acción Integral. No obstante, las organizaciones públicas que tienen presencia en las comunidades afectadas no actúan como instancias de difusión de las intervenciones de la AICMA. En este sentido, una limitación a la sostenibilidad y oportunidad de la AICMA la constituye la falta de coordinación entre la Comunidad AICMA y entidades públicas que, por sus objetos misionales, tienen acceso de primera mano a comunidades afectadas por la violencia en general.

Al respecto, existen vacíos e indefiniciones conceptuales y operativas sobre la determinación de los roles en algunos componentes de la AICMA y las posibilidades para articularlos con esfuerzos de mayor magnitud. Entre otras, se cuenta la de cómo articular la AICMA con escenarios de consolidación de las condiciones de seguridad para la ciudadanía y los procesos de retorno de la población desplazada. Incluso, con los avances en la atención integral de la población desplazada en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos de la Corte Constitucional. Tal como se aprecia en el Mapa 3, el primer quintil de los municipios con mayor número de desplazados en el país concentra el 76% de los eventos relacionados con MAP y MUSE en Colombia.

Mapa 3. Intensidad de desplazamiento forzado interno y eventos de MAP y MUSE georeferenciados (1997-2008).



Fuente: IMSMA-PAICMA, Acción Social **Georeferenciación:** PAICMA

ii. **Eje Problemático No. 2:** Insuficiente capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con MAP, MUSE y AEI.

La insuficiente capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio está relacionada con dos fenómenos: la dinámica de violencia de los GAI, en ciertas regiones del país, dificulta controlar la extensión de la contaminación por MAP, MUSE o AEI, así como predecir su dinámica geográfica a una escala útil para la focalización de la intervención estatal; y la capacidad actual de desminado humanitario no es suficiente, dadas las restricciones en recursos técnicos y humanos existentes.

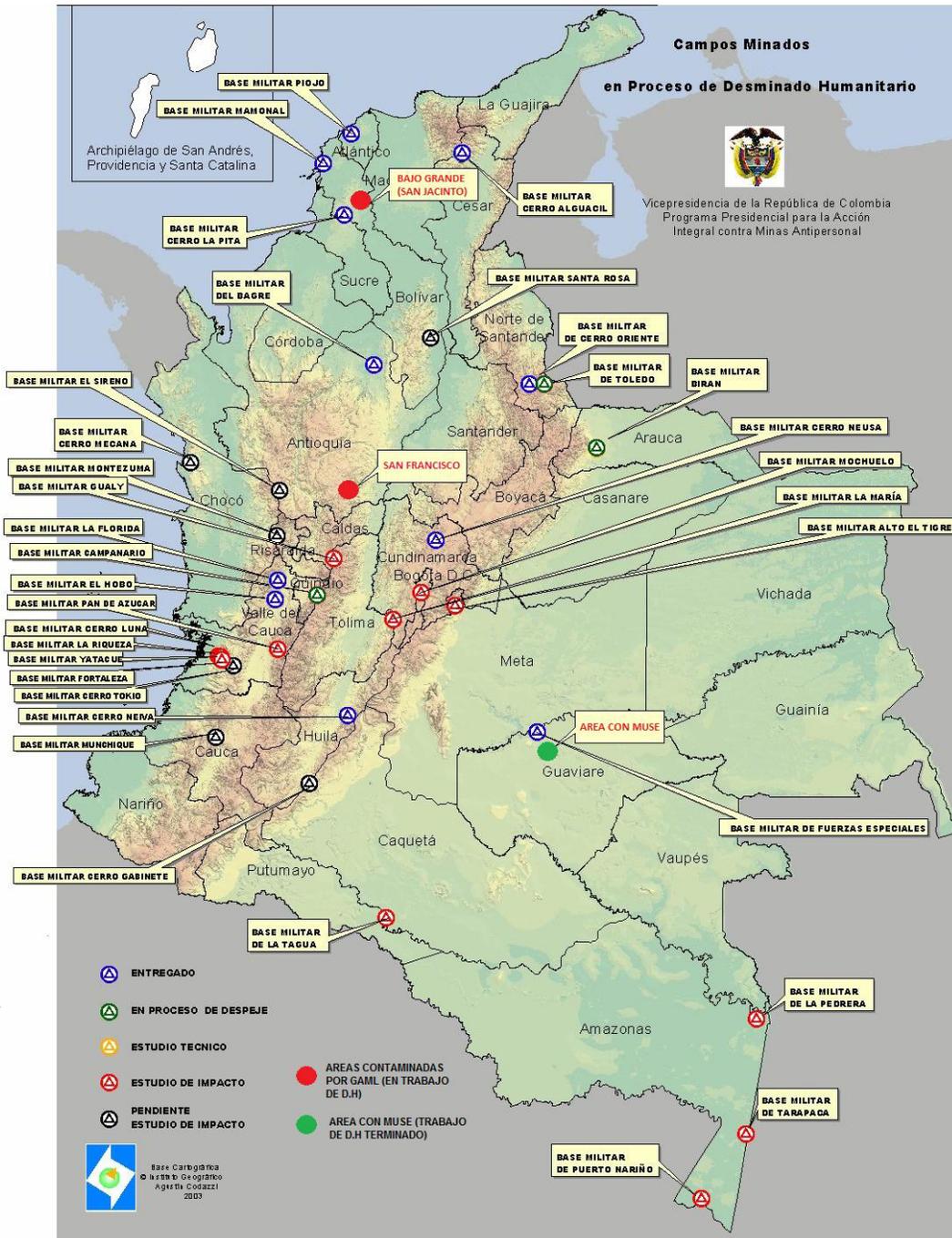
Causa 2.1. Extensión incontrolada de la contaminación por MAP, AEI o MUSE, sin posibilidad de predicción de su dinámica.

El uso sistemático de minas por parte de los GAI implica la imposibilidad de garantizar que el número de campos minados no aumente en el futuro y que los campos desminados o señalizados no sean recontaminados o alterados. Adicionalmente, se encuentra que el patrón de contaminación del territorio por MAP, AEI o MUSE es variable, móvil y asociado con estrategias de amenaza territorial de los GAI.

En términos prácticos, esta situación supone la imposibilidad de determinar con precisión las áreas donde se encuentran ubicados los artefactos. De hecho, Colombia sólo ha podido establecer, a una escala útil para la intervención de Desminado Humanitario, las áreas minadas de las 34 bases militares protegidas con estos artefactos antes de la firma de la Convención de Ottawa en 1997 y un conjunto de sectores en los municipios de San José del Guaviare (Guaviare), San Francisco (Antioquia) y San Jacinto (Bolívar) (véase Mapa 4).

Por ello, si bien la certidumbre existente sobre la culminación de los trabajos de Desminado Humanitario en la totalidad de las áreas señaladas es una muestra del compromiso del Estado colombiano con las obligaciones contraídas en el marco de la Convención de Ottawa, la identificación y recopilación de información de las características de todas las áreas a descontaminar se convierte en un aspecto crítico para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Artículo 5 de la mencionada Convención.

**Mapa 4. Intervenciones de Desminado Humanitario
(Estado de avance a Diciembre de 2008)**



Fuente: IMSMA-PAICMA

Causa 2.2. Los recursos disponibles para el desminado humanitario no pueden desplegarse de manera inmediata, ni producen resultados en el corto plazo.

A la fecha, Colombia cuenta con seis pelotones de Desminado Humanitario. Con esta capacidad, se logró barrer un total de 174.658m² de área contaminada por MAP, MUSE y AEI en el periodo comprendido entre enero de 2006 y diciembre de 2008 (véase Cuadro 2).

Cuadro 2. Operaciones de Desminado Humanitario realizadas entre enero de 2006 y diciembre de 2008

ACUMULADO TOTAL DE OPERACIONES			
DENOMINACIÓN	OPERACIONES BASES MILITARES	OPERACIONES EMERGENCIA	TOTAL
Area barrida (m2)	75.038	99.621	174.659
Total minas	885	0	885
AEI (Udes)	0	100	100
MUSE destruidos (Udes)	68	261	329
Desechos metálicos (Udes)	39.588	119.165	158.753
Minas Certificadas no existencia	560	0	560
Total MAP/AEI/MUSE destruidas	1.145	0	1.145

Fuente: MAP-OEA-Departamento de Desminado Humanitario-CGFM.

No obstante, el PAICMA estima un área de 89,6 millones de metros cuadrados con sospecha de contaminación, razón por la cual las capacidades actuales de Desminado Humanitario son insuficientes. Adicionalmente, los pelotones de Desminado Humanitario no utilizan tecnologías de limpieza mecánica ni cuentan con herramientas biológicas para la ubicación de los artefactos, las cuales han demostrado ser de gran utilidad en las labores de limpieza de minas antipersonal en países como Angola (véase GICHD, 2008, p.47).

iii. **Eje Problemático No. 3:** Deficiente gestión del riesgo por minas en términos de prevención y educación.

La Educación en el Riesgo por Minas (ERM) se ha institucionalizado mundialmente como un componente determinante para fomentar en las comunidades el desarrollo de comportamientos seguros y proactivos frente a la problemática de minas. Sin embargo, estos comportamientos no han sido debidamente difundidos entre las comunidades afectadas por MAP, MUSE y AEI.

Causa 3.1. Hábitos y comportamientos riesgosos en las comunidades afectadas por MAP, AEI o MUSE.

Existen factores de vulnerabilidad que obstaculizan cambios de comportamiento frente a los factores de riesgo, tales como baja escolaridad, pobreza y desplazamiento forzado (véase Cuadro 3). En estas circunstancias, propiciar escenarios en los que se potencie la capacidad de reacción y atención de la administración municipal y de la comunidad ante un accidente de MAP, MUSE y AEI se convierte en un reto destacado para la ERM. A la situación descrita se le suma el hecho de que no se están garantizando cambios de comportamiento transmisibles de generación en generación. Ello, por cuanto la ERM no se encuentra integrada a la estructura de instituciones públicas, ni a la producción y transferencia de conocimiento de las comunidades afectadas.

Cuadro 3. Comparativo del promedio de cobertura de servicios públicos, inasistencia escolar y NBI en 2005

Promedios	Cobertura Acueducto	Cobertura Energía	Cobertura Alcantarillado	Inasistencia escolar	NBI
Total municipios	65,1%	84,7%	44,1%	25,9%	42,0%
Municipios contaminados	59,0%	77,6%	45,9%	28,8%	45,8%
11 municipios más afectados	47,8%	76,2%	38,4%	33,3%	63,0%

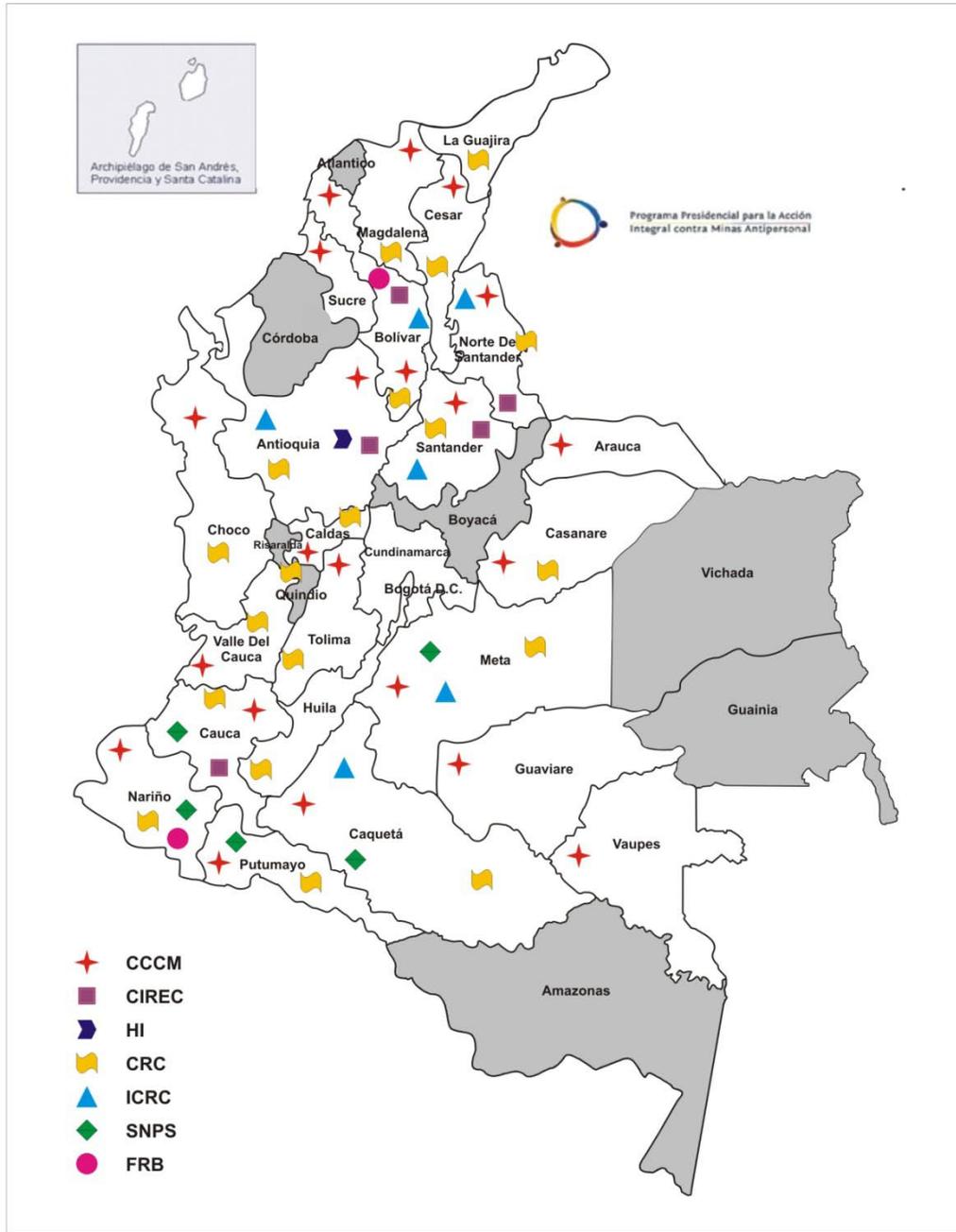
Fuente: DANE-IMSMA. Cálculos: PAICMA

Causa 3.2. La red de operadores no está suficientemente consolidada y ajustada frente a las necesidades de las comunidades afectadas por MAP, AEI o MUSE.

A pesar que, en el momento, las labores de los operadores de ERM en Colombia se extienden a 22 departamentos, el nivel de oferta de ERM no es suficiente para atender la demanda de todas las comunidades en riesgo por la presencia de MAP, AEI y MUSE (véase Mapa 5). Adicionalmente, se carece de estructuras y procedimientos que permitan asegurar la eficacia y calidad de las actividades de ERM que se realizan en las diferentes comunidades del país. La reciente adopción y divulgación de los Estándares Nacionales en ERM es sólo un primer

paso para garantizar la pertinencia de las intervenciones. Por ello, si bien los operadores tienen un referente claro para cumplir las labores de educación-capacitación, de difusión de información pública y enlace comunitario, no existe un mecanismo que garantice y certifique la implementación efectiva de los requerimientos establecidos en el estándar nacional. En este sentido, cabe señalar que no se cuenta con instrumentos de seguimiento y evaluación del impacto de estas actividades.

Mapa 5. Principales operadores de ERM en Colombia



Departamentos que no cuentan con operadores de ERM

Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM); Centro Integral de Rehabilitación de Colombia (CIREC); Handicap International (HI); Cruz Roja Colombiana (CRC); Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC por sus siglas en inglés); Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS); Fundación Restrepo Barco (FRB). **Fuente:** PAICMA

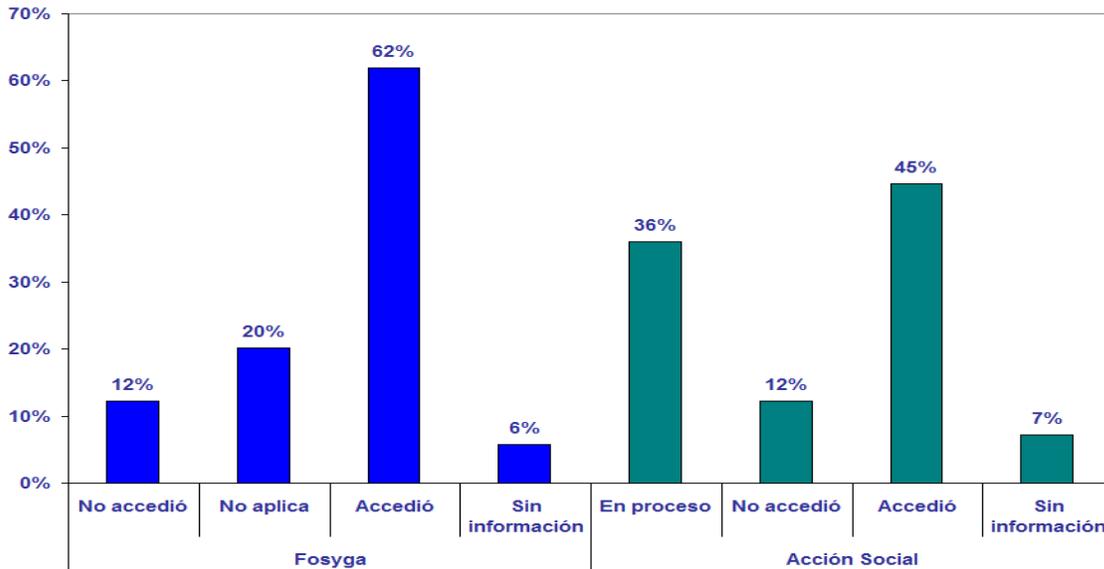
iv. Eje Problemático No. 4: Dificultades en el proceso de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica de las víctimas de los accidentes por MAP, AEI o MUSE.

No existe información completa sobre el estado de avance de los procesos de rehabilitación integral, reintegración social e inclusión económica de las víctimas de MAP, AEI y MUSE. Esta situación encuentra su explicación en tres tipos de problemas que se presentan en el desarrollo de la ruta de atención: fallas en la gerencia y gestión de las entidades y organizaciones que intervienen en la asistencia a las víctimas para garantizar el acceso a la oferta formal de servicios; obstáculos e inflexibilidades relacionadas con el desarrollo e implementación de la asistencia a las víctimas de MAP, MUSE y AEI; y, ausencia de un referente claro para garantizar la atención psicosocial de las víctimas y permitir su inclusión socioeconómica.

Causa 4.1 Las víctimas no acceden de manera oportuna y completa a los servicios que establece la ley para su rehabilitación integral.

La actual legislación cubre la mayor parte de las necesidades de las víctimas de minas antipersonal en materia de rehabilitación física y, en menor medida, rehabilitación psicológica. Sin embargo, el acceso a la oferta de servicios requiere de la ejecución de trámites complejos, imponiendo obstáculos para acceder efectivamente a los servicios establecidos por la ley. De las 139 víctimas civiles monitoreadas por el PAICMA durante el primer semestre de 2008, únicamente 86 recibieron atención médica cubierta por el FOSYGA y 62 recibieron indemnizaciones por parte de Acción Social (véase Gráfico 7).

Gráfico 7. Estado de acceso de las víctimas civiles del primer semestre de 2008 a los servicios del FOSYGA y Acción Social



Fuente: PAICMA, Acción Social y FOSYGA

Adicionalmente, es preciso señalar que no se cuenta con la información necesaria para la plena identificación y localización de los afectados, ni con los mecanismos necesarios para el intercambio permanente y confiable de información entre las organizaciones prestadoras de servicios a las víctimas de minas y el PAICMA. Lo anterior, por cuanto la mayoría de entidades que intervienen en la asistencia no suelen discriminar la variable “accidente con MAP o MUSE” en la caracterización de quienes acceden a estos servicios. Ello, redundando en inconvenientes para la toma de decisiones de política y en el trámite de los “cuellos de botella” que se presentan en el proceso.

De otro lado, la información sobre cantidad, características y necesidades de las víctimas de MAP, AEI o MUSE es incompleta y fragmentada, y existen asimetrías de información respecto de la oferta disponible y de los requisitos para acceder a ella. Con respecto a este último punto, es importante enfatizar que las víctimas suelen desconocer la estructura institucional disponible, sus derechos y los mecanismos para exigirlos.

Causa 4.2. Ausencia de integración de la oferta de servicios de organizaciones estatales y públicas no estatales con referencia a las necesidades de las víctimas de MAP, AEI o MUSE.

Las víctimas enfrentan altos costos para acceder a los procesos de reclamación y goce de beneficios. Por un lado, los procesos de reconocimiento y pago de reclamaciones son dispendiosos y prolongados. Por otro, los costos de traslado, alojamiento y manutención para recibir los servicios no están asegurados con ninguna fuente de recursos. De la misma manera, la ley dispone, por una parte, de plazos perentorios para el acceso a algunos de los servicios y, por otra, requerimientos que no siempre están ajustados a las necesidades y posibilidades de las víctimas.

Una segunda inflexibilidad está relacionada con el tratamiento de emergencia a las víctimas de MAP, AEI o MUSE. Así, aun cuando se han dado avances puntuales en materia de fortalecimiento de la capacidad de atención médica de algunos de los centros de salud de nivel IV (en los que un número significativo de víctimas llevan a cabo su proceso de rehabilitación), se ha evidenciado una inadecuada o tardía atención y tratamiento de emergencia a algunas víctimas de MAP, AEI o MUSE. Ello, se asocia con las dificultades de las IPS en los recobros al Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA) de los servicios prestados, y con la difusión de los criterios y protocolos médicos establecidos para este tipo de emergencias en los centros de salud de nivel I y II de las zonas rurales.

Causa 4.3 Los aspectos psicosociales y de inclusión socioeconómica del modelo de asistencia no están plenamente desarrollados o implementados.

El aspecto psicosocial y la inclusión socioeconómica es el estadio final del proceso de rehabilitación integral de las víctimas. De esta manera, el Estado ha puesto a disposición de las víctimas acceso preferente en el trámite de créditos solidarios; subsidios de vivienda, a través de las cajas de compensación familiar; capacitación y formación para el trabajo y acceso a los centros de información en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); en el caso de los menores de edad, su protección a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); asistencia a las víctimas en materia de crédito, a través del redescuento que entrega Acción Social por intermedio del Bancoldex; y asistencia en materia educativa, mediante gratuidad

educativa (no pagan costos de derechos académicos, ni servicios complementarios). Igualmente, se ha dispuesto la vinculación de las víctimas a programas sociales, como mecanismo de prevención de riesgos que pueden contribuir a mejorar el nivel de vida de esta población. En dicha dirección, víctimas de estos artefactos han accedido a programas como Familias en Acción, buscando mejorar y mantener la inversión que realizan las familias sobre el capital humano (educación y salud) de los menores de edad. Algunos de los hogares afectados han sido vinculados a la Red Juntos, con el ánimo que superen las trampas de la pobreza, brindándoles acceso integral a los programas y servicios sociales, así como otros se han vinculado a programas de Desarrollo Alternativo para prevenir la ilegalidad y fomentar alternativas productivas.

No obstante, no existe certeza sobre el nivel de acceso a estos servicios y no se han logrado establecer enlaces claros y pertinentes entre la AICMA y otras estrategias del Gobierno nacional para la superación de la pobreza, la promoción del desarrollo, y la prevención y atención de emergencias¹².

De fondo, la problemática reside en que no se tienen definidos los criterios de idoneidad que deben guiar la oferta de atención psicosocial e inclusión socioeconómica, de acuerdo con los requerimientos y condiciones particulares de las víctimas de minas antipersonal. En este sentido, existe un vacío en la vinculación de la asistencia a las víctimas con estrategias que integren a la familia y las comunidades en el proceso (véase Eitel, 1999, sobre las externalidades positivas de la atención a las víctimas de las minas desde la familia y la comunidad).

Finalmente, aun se requiere definir e integrar esquemas viables, sostenibles y desde un enfoque diferencial que garanticen una atención psicosocial y una reintegración económica, tendiente a responder a las realidades, necesidades e individualidades de las víctimas de MAP, AEI o MUSE. Adicionalmente, el subregistro y las limitaciones que se tienen en materia de

¹² En un primer cruce de información con las bases de datos del PAICMA y de Acción Social, se identificaron 161 víctimas civiles de minas antipersonal como beneficiarios de Familias en Acción, 52 como beneficiarios de los programas de la Red de Seguridad Alimentaria (RESA), tres inscritos en la estrategia Red Juntos, y 14 como beneficiarios de Proyectos del Programa contra Cultivos Ilícitos (PCI). Esta información es preliminar y está sujeta a modificaciones.

información generan problemas de coordinación entre la oferta, la demanda de trabajo y la sostenibilidad de los proyectos productivos. Al respecto, el papel del sector privado, la cooperación internacional, los aparatos productivos regionales y los gobiernos locales es fundamental. Sin embargo, se debe señalar que la mayoría de los actores no tienen claridad acerca del papel que el PAICMA espera que desempeñen en materia de atención psicosocial e inclusión socioeconómica de las víctimas de MAP, MUSE y AEI. De hecho, en la actualidad se avanza en la determinación de esquemas que sirvan como referente en la inclusión de personas que se encuentran en condición de discapacidad y que son víctimas de la violencia armada.

V. OBJETIVOS

A. Objetivo Central

Se ha previsto como Objetivo Central que el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible de las comunidades no se vea obstaculizado por la contaminación del territorio con MAP, AEI o MUSE.

El desarrollo de este objetivo se fundamenta en los siguientes principios: (i) goce efectivo de derechos y enfoque diferencial en todas las intervenciones de la AICMA; (ii) cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado colombiano con la comunidad internacional; (iii) flexibilidad de los lineamientos de política y las intervenciones; y, (iv) complementariedad con la estrategia de reconciliación, reparación y otras políticas del Gobierno Nacional afines a la AICMA.

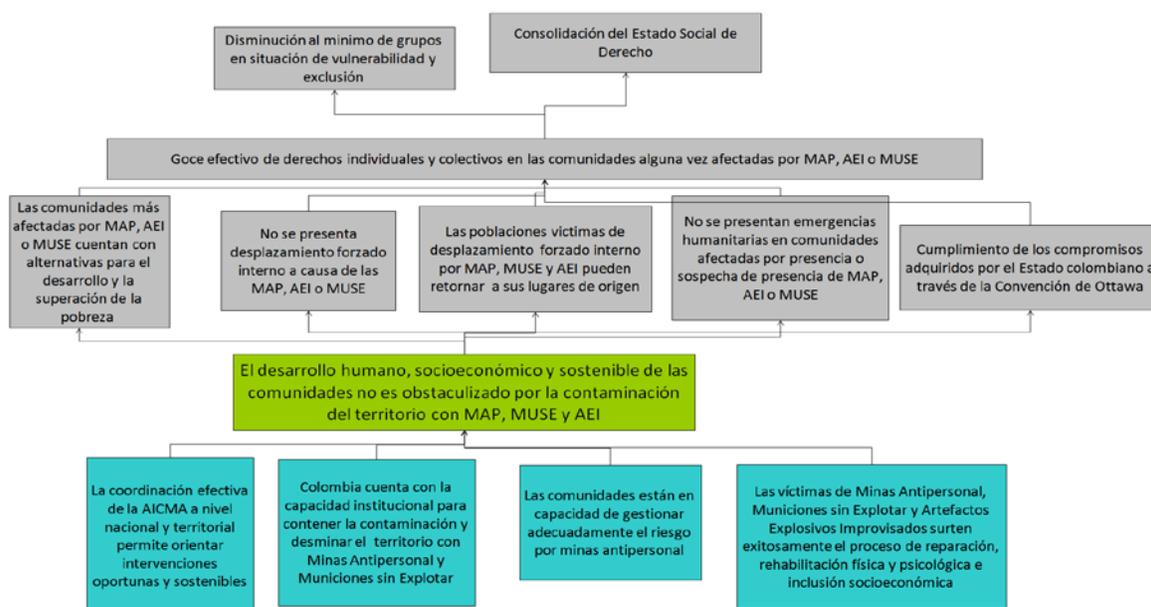
i. Objetivos de Largo Plazo

El logro del objetivo señalado tiene el fin de apoyar la construcción de alternativas de desarrollo y superación de la pobreza para las comunidades más afectadas por esta problemática. La menor incidencia de las minas antipersonal sobre las comunidades se reflejará en la disminución sostenida del desplazamiento forzado interno producto de tales artefactos. De hecho, permitirá el retorno de las poblaciones desplazadas a sus lugares de origen. Así mismo, se reducirán los eventos humanitarios derivados de la existencia o sospecha de presencia de estos

artefactos. Bajo estas condiciones, el Estado colombiano podrá honrar los compromisos adquiridos en la Convención de Ottawa. Por otro lado, los individuos y las comunidades que alguna vez fueron afectadas por MAP, AEI y MUSE gozarán efectivamente de sus derechos, lo que redundará en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la reducción de los grupos en situación de vulnerabilidad por la violencia armada.

Así, en concordancia con los ejes problemáticos identificados, se han formulado cuatro objetivos específicos, de manera que, al término de ejecución de la política en Colombia : (i) la coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permitirá orientar intervenciones oportunas y sostenibles; (ii) se contará con la capacidad institucional para contener la contaminación del territorio y su afectación sobre las comunidades; (iii) las comunidades tendrán la capacidad para gestionar adecuadamente el riesgo derivado de la presencia o sospecha de existencia de minas antipersonal; y, (iv) las víctimas surtirán exitosamente el proceso de rehabilitación integral e inclusión socioeconómica (véase Gráfico 8).

Gráfico 8. Estructura de objetivos de largo plazo, central y específicos de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia



Fuente: PAICMA-DNP

B. Objetivos Específicos

- i. **Objetivo Específico asociado con el Eje Problemático No. 1:** La coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permite orientar intervenciones oportunas y sostenibles.

La coordinación de las acciones relativas a minas debe considerarse bajo tres dimensiones. La primera se relaciona con el fortalecimiento del Centro de Coordinación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (funciones que ejerce el PAICMA), con miras a garantizar el reconocimiento técnico de su labor y, mediante ello, la consolidación de su rol de orientador y facilitador de la AICMA. La segunda dimensión hace referencia a la necesidad de buscar alternativas y mecanismos conducentes a la apropiación de las capacidades de AICMA en el ámbito territorial. Por último, y conforme con los requerimientos de los retos de largo plazo, se prevé la promoción de espacios de coordinación con instituciones y organizaciones no

directamente vinculadas con la AICMA y/o con mayor alcance misional en materia de reconciliación y desarrollo (véase Tabla 6).

Tabla 6. Objetivos específicos para la contención de la contaminación del territorio

Objetivo	Objetivos Específicos
La coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permite orientar intervenciones oportunas y sostenibles	1.1 El PAICMA tiene la capacidad para orientar, fortalecer y facilitar la acción de la Comunidad AICMA en el país
	1.2 Desarrollar modelos de implementación regional del AICMA
	1.3 Promover escenarios de coordinación para generar respuestas integradas de AICMA con otras áreas de política

Fuente: PAICMA

El fortalecimiento de la labor de coordinación de la AICMA a nivel nacional requiere de la ejecución de dos líneas de acción. Por un lado, la promoción de herramientas gerenciales que faciliten a la Comunidad AICMA la adopción de criterios técnicos en la selección de las intervenciones y en la definición del alcance de las mismas, dadas las limitaciones y oportunidades existentes. Así mismo, estas herramientas deben permitir a los actores determinar la complementariedad de sus acciones con las intervenciones que ejecutan otros actores de la AICMA. Por otro lado, el PAICMA, como Centro Coordinador, debe ofrecer a la comunidad AICMA un acceso efectivo a los servicios y herramientas técnicas requeridas para aumentar la capacidad de gestión descentralizada, de cara a las demandas en acción contra minas en los territorios y bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia.

Fortalecida la capacidad nacional, se deberá fortalecer la estructura institucional existente en AICMA en las regiones, al tiempo que se incentiva el crecimiento de la Comunidad AICMA en lo local. Así, será posible replicar la estructura y lógica de la AICMA en las zonas con mayor nivel de riesgo, de modo que las intervenciones de nivel nacional no sólo subsanen los

requerimientos inmediatos de las comunidades en el corto plazo, sino también apunten a construir capacidades locales y regionales en el mediano y largo plazos.

La AICMA se fundamenta en otras áreas de intervención relacionadas con el desarrollo de las comunidades, la superación de la situación de pobreza, la atención a las víctimas de la violencia, la reparación, la reconciliación, etc. De esta manera, las capacidades desarrolladas en cada una de estas áreas representan una oportunidad para aunar esfuerzos que faciliten la eliminación de los obstáculos generados por las minas en las comunidades. Igualmente, las capacidades desarrolladas en el marco de la AICMA tienen el potencial de generar un portafolio de servicios externo, de manera que las otras áreas de política puedan utilizar las herramientas de acción integral contra minas para el beneficio de sus poblaciones objeto. En este sentido, será necesario consolidar escenarios de coordinación en los que se promueva la generación de sinergias en torno al principio de complementariedad e integralidad de las intervenciones para el desarrollo y la reconciliación.

ii. Objetivo Específico asociado con el Eje Problemático No. 2: Colombia cuenta con la capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar.

A partir del conjunto de oportunidades y restricciones identificadas gracias a la efectiva coordinación a nivel nacional, se espera desarrollar herramientas de información dirigidas exclusivamente a la descontaminación de tierras y a la certificación del proceso en los términos previstos en la Convención de Ottawa. Ello, requerirá de un fuerte trabajo de validación de los criterios de certificación de descontaminación de tierras, en el entendido que el Desminado Humanitario debe considerarse como último recurso para certificar la ausencia de minas antipersonal en un territorio.

Finalmente, y dada la capacidad de dimensionar con mayor precisión las áreas geográficas que requieren labores de Desminado Humanitario, la estrategia en este aspecto se complementa con el incremento de la capacidad de Desminado en términos humanos, logísticos, técnicos y tecnológicos. Es necesario precisar que la apuesta, por el momento, es la consolidación del liderazgo de las Fuerzas Militares en las labores de Desminado, sin menoscabo

de los requerimientos humanitarios y técnicos establecidos nacional e internacionalmente. En el largo plazo, el liderazgo en la implementación de esquemas posteriores para la reactivación social y económica de las áreas descontaminadas deberá estar a cargo del Gobierno nacional y local, con el activo apoyo del sector privado, la sociedad civil, las organizaciones sociales y la cooperación internacional (véase Tabla 7).

Tabla 7. Objetivos específicos para la contención de la contaminación del territorio

Objetivo	Objetivos específicos
Colombia cuenta con la capacidad institucional para contener la contaminación y desminar el territorio con MAP, MUSE y AEI.	2.1 Caracterizar la dimensión de la contaminación del territorio con el fin de precisar los compromisos en materia de Desminado Humanitario
	2.2 Ajustar la capacidad nacional de Desminado Humanitario de cara al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en acción contra minas

Fuente: PAICMA

iii. Objetivo Específico asociado con el Eje Problemático No. 3: Las comunidades están en capacidad de gestionar adecuadamente el riesgo por minas antipersonal.

El Desminado Humanitario es una actividad dispendiosa y de duración incierta, lo que conlleva a que las comunidades se vean abocadas a convivir con el riesgo derivado de la presencia y/o sospecha de existencia de minas antipersonal por periodos de tiempo difíciles de estimar. Sin embargo, el riesgo efectivo puede ser mitigado a través de la promoción permanente de comportamientos seguros en las poblaciones en riesgo. De hecho, a nivel internacional el concepto de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) se ha posicionado como una alternativa efectiva para introducir en la cultura de las poblaciones un conjunto de capacidades (actitudes y aptitudes) que facilitan la reducción de la vulnerabilidad frente a la presencia de estos artefactos.

Para cada caso en particular, es indispensable contar con bases conceptuales y contextuales que, de acuerdo con la población objetivo, permitan transmitir la ERM según las características de las distintas comunidades beneficiarias. Para Colombia, la estrategia de fortalecimiento de la ERM contempla: (i) proyectar la ERM a nivel nacional, mediante el

incremento de las comunidades beneficiarias; y, (ii) garantizar la calidad y pertinencia de la acción de los operadores de ERM en Colombia (véase Tabla 8).

Tabla 8. Objetivos específicos para la gestión adecuada del riesgo por parte de las comunidades

Objetivo	Objetivos específicos
Las comunidades gestionan adecuadamente el riesgo por minas antipersonal, gracias a lo cual se reduce la ocurrencia de nuevas víctimas muertas o heridas en accidentes por dichos artefactos	3.1 Aumentar la cobertura de las actividades de Educación en el Riesgo de Minas
	3.2 Garantizar la calidad y pertinencia de la acción de los operadores de ERM en Colombia

Fuente: PAICMA

iv. Objetivo Específico asociado con el Eje Problemático No. 4: Las víctimas de Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados surten exitosamente el proceso de reparación, rehabilitación física y psicológica e inclusión socioeconómica.

Como se ha señalado, para el Gobierno Nacional es una prioridad la restitución de los derechos de todas las víctimas de MAP, AEI y MUSE que han sufrido daños físicos, emocionales o psicológicos, pérdidas económicas, o perjuicios a sus derechos fundamentales. En ese sentido, se buscará garantizar una oportuna y adecuada atención a las víctimas, propendiendo por su reparación, rehabilitación física y psicológica, y su completa inclusión a la vida social y productiva. En este frente, la AICMA se enfocará en: (i) garantizar el acceso oportuno y completo por parte de las víctimas a los servicios establecidos por la ley para la reparación, la rehabilitación integral y la inclusión socioeconómica; (ii) integrar la oferta de servicios de organizaciones estatales y públicas no estatales con referencia a las necesidades de las víctimas; y, (iii) desarrollar un esquema de asistencia comprensivo en materia de reintegración socioeconómica (ver Tabla 9).

Tabla 9. Objetivos específicos para la rehabilitación integral e inclusión socioeconómica de las víctimas

Objetivo	Objetivos específicos
Las víctimas que sobreviven a los accidentes por MAP, MUSE y AEI surten exitosamente el proceso de rehabilitación e inclusión socioeconómica	4.1 Acceso oportuno y completo, por parte de las víctimas a los servicios establecidos por la ley en salud, rehabilitación integral e inclusión socioeconómica
	4.2 La oferta de servicios de organizaciones estatales y públicas no estatales está integrada con referencia a las víctimas de MAP, MUSE, y AEI
	4.3 El esquema de asistencia en sus aspectos psicosociales y de reintegración socioeconómica está plenamente desarrollado e implementado

Fuente: PAICMA

Con el fin de que la oferta formal se materialice en un acceso efectivo, oportuno y completo a los derechos contemplados por la legislación, es indispensable que cada entidad y agencia responsable reconozca el rol que debe asumir en la asistencia a las víctimas. Así mismo, se deberá contar con la información de la situación de las víctimas y de su estado de avance en la ejecución de la ruta de atención. En este orden de ideas, será necesario trabajar en: (i) la cualificación de la información con la que cuenta el Estado colombiano en materia de víctimas de minas antipersonal; (ii) la coordinación efectiva de la oferta de servicios estatales y no estatales para la asistencia a víctimas; y, (iii) la promoción, monitoreo y aseguramiento de calidad de los servicios ofrecidos formalmente en la actualidad.

Una vez consolidado el marco de coordinación y monitoreo de la atención a víctimas de MAP y MUSE, se tendrá certidumbre sobre la efectiva prestación de servicios contemplados actualmente en la ruta de atención e, igualmente, se podrán articular con mayor eficiencia los diversos esfuerzos que, en este momento, están implementado los actores de la Comunidad AICMA. Sin embargo, el Gobierno nacional reconoce la necesidad de superar las posibles inflexibilidades que presente el esquema en el corto plazo y, por ende, la pertinencia de generar nuevas capacidades institucionales para integrar la actual oferta de servicios. De esta manera, se

ha previsto la reducción de los costos en el acceso a los servicios y el aumento de la capacidad técnica de las IPS para la atención médica de los accidentados.

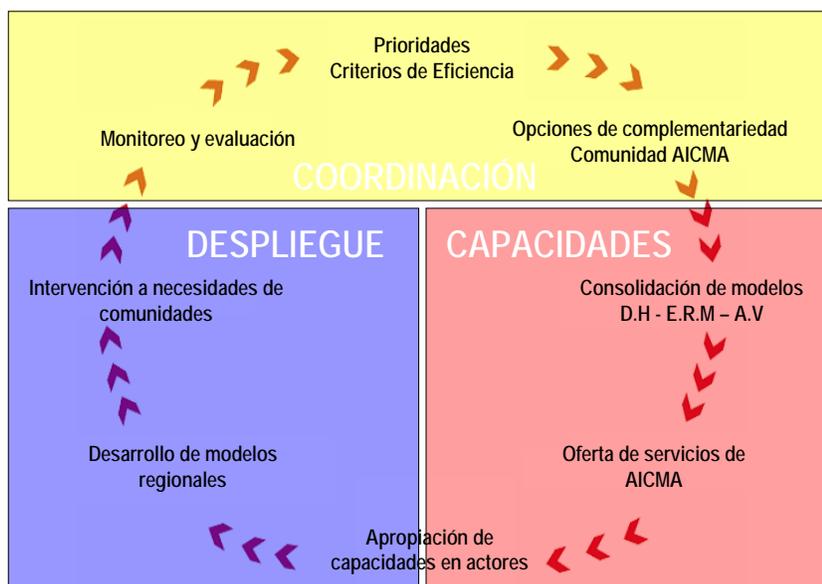
El proceso de asistencia culmina con la inclusión económica y social de las víctimas, a partir de un acompañamiento psicosocial permanente. Para ello, se requiere que el Gobierno brinde un referente para la inclusión socioeconómica y psicosocial de las víctimas, y facilite la vinculación de las víctimas con la comunidad productiva de su región. Así, se crearán el conjunto de incentivos necesarios en la comunidad AICMA, la cooperación internacional y la responsabilidad social empresarial para que las víctimas tengan a su disposición una oferta de servicios ajustados a sus expectativas, capacidades y características.

VI. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción que se presenta a continuación se encuentra formulado como un desarrollo de la lógica general de intervención previsto en la Política Nacional de Acción Integral contra Minas 2009 – 2019. En resumen, los productos y actividades sugeridos para la comunidad AICMA pueden ser ordenados en tres grandes ámbitos: coordinación, generación/consolidación de capacidades, y despliegue de capacidades en terreno.

En el primero de ellos se ubican los productos y actividades relacionados con el monitoreo, la definición de prioridades y criterios de eficiencia, y la exploración de oportunidades de complementariedad de acciones. El segundo ámbito se relaciona con la consolidación de modelos y oferta de servicios de Desminado Humanitario, ERM y Asistencia Integral a Víctimas. En el tercero, se encuentra el desarrollo de modelos regionales y la adecuación de las intervenciones a las necesidades de las comunidades. Finalmente, habría una categoría adicional relacionada con la apropiación de capacidades en los actores, la cual articula el segundo ámbito (generación de capacidades) con el tercero (despliegue de capacidades en terreno).

Gráfico 9. Lógica de intervención de la AICMA en Colombia 2009-2019

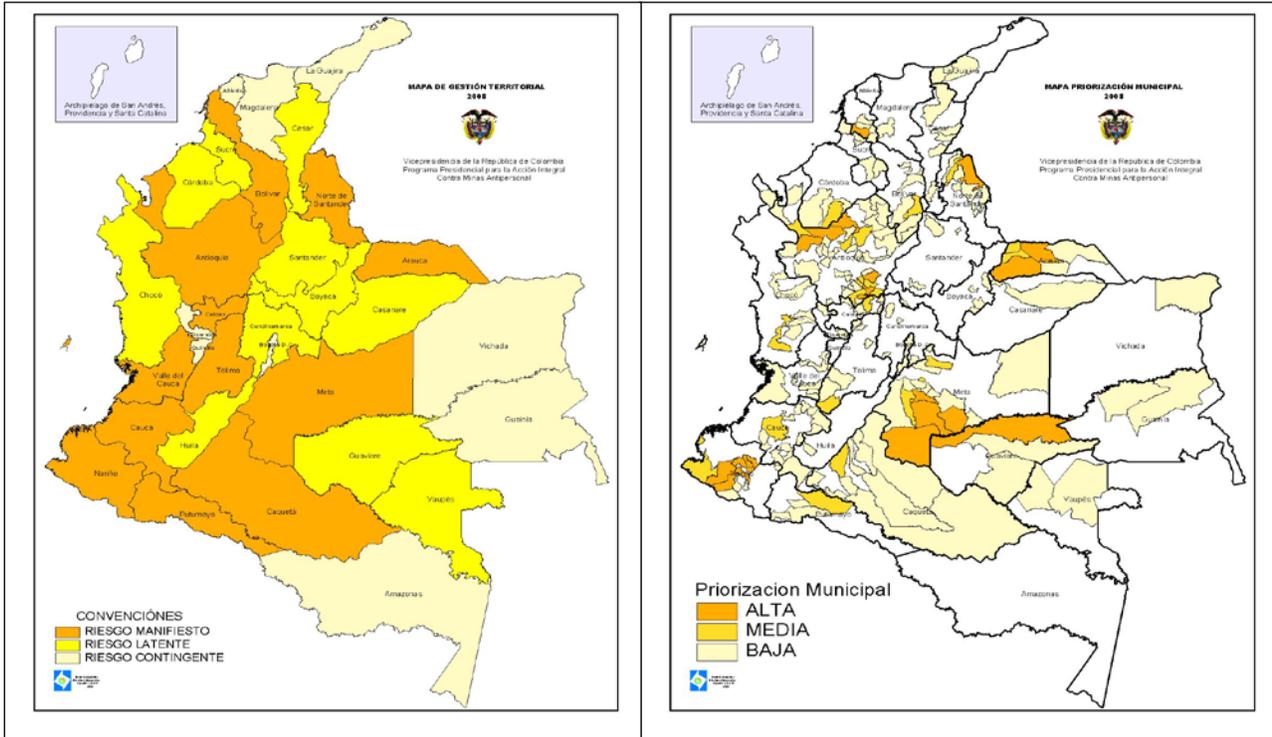


Fuente: PAICMA

El esquema opera de la siguiente manera: dada la consolidación de un esquema de coordinación y la generación de capacidades de acción integral contra minas a nivel nacional, se estructura una oferta de servicios adaptable a los requerimientos particulares de las regiones. Así, a través de la mediación de los modelos AICMA regionales, la oferta es accesible por las comunidades demandantes y, adicionalmente, es ajustable a los requerimientos de los beneficiarios. Finalmente, el proceso de monitoreo y evaluación cierra el círculo virtuoso de la AICMA, en la medida que existe una efectiva retroalimentación del impacto y nivel de satisfacción de las comunidades con la AICMA y la determinación de prioridades y criterios de eficiencia.

De esta manera, y con el fin de focalizar las intervenciones previstas en el Plan de Acción, el PAICMA ha priorizado en riesgo manifiesto 12 departamentos que concentran el 80,3% del total de eventos de minas antipersonal y 22 municipios que concentran el 33,1% de la afectación nacional de víctimas civiles (véase Mapa 6).

Mapa 6. Departamentos y municipios priorizados según concentración de afectación de minas antipersonal



Fuente: PAICMA. En naranja los 12 departamentos y 22 municipios priorizados

(i) Plan de acción asociado con el objetivo No. 1: La coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permite orientar intervenciones oportunas y sostenibles.

Tabla 10. Objetivos específicos y productos asociados con el objetivo No.1.

OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS
1. La coordinación efectiva de la AICMA a nivel nacional y territorial permite orientar intervenciones oportunas y sostenibles	1.1 El PAICMA tiene la capacidad para orientar, fortalecer y facilitar la acción de la Comunidad AICMA en el país	1.1.1 Metodología y plataforma de la Herramienta Gerencial de la AICMA
		1.1.2 Diseño y ejecución del portafolio de servicios para la Acción Integral contra Minas
	1.2 Desarrollar modelos de apropiación regional y transferencia de capacidades de la AICMA	1.2.1 Departamentos priorizados en donde se ha implementado campaña de difusión
		1.2.2 Planes departamentales operando y monitoreados en los departamentos priorizados
	1.3 Promover escenarios de coordinación para generar respuestas integradas de AICMA con otras áreas de política	1.3.1 Cuatro planes para integrar la AICMA a otros esfuerzos estatales
		1.3.2 Tres mesas intersectoriales para promover reactivación socioeconómica y portafolio para la cooperación y otros donantes
		1.3.3 Realización de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa

Fuente: PAICMA

Producto 1.1.1 Las intervenciones de la AICMA en las comunidades se orientan de acuerdo a una perspectiva compartida sobre el nivel de riesgo y la oportunidad de intervención interagencial.

Se propone coordinar la acción de la comunidad AICMA a partir de tres conjuntos de criterios: (i) el nivel de riesgo al que está expuesta una comunidad, dado el impacto de la contaminación por MAP, MUSE y AEI; (ii) la oportunidad de desarrollar la acción contra minas en ella; y, (iii) la presencia y alcance de las intervenciones de la AICMA en las regiones. Para ello, se diseñará e implementará una *Herramienta Gerencial de la AICMA* en Colombia, la cual servirá como plataforma de información e insumo de planeación para establecer la urgencia de las intervenciones, la viabilidad de las mismas y sugerir opciones de complementariedad a partir del conocimiento compartido sobre quién hace qué, cuándo y dónde. Esta herramienta deberá estar en funcionamiento en 2010.

Producto 1.1.2 Se pone a disposición de la comunidad AICMA los recursos técnicos necesarios para formular, ejecutar y evaluar intervenciones de alta calidad contra minas antipersonal.

El PAICMA debe tener no solamente la capacidad de generar un “*saber hacer*” sino, adicionalmente, transmitirlo y fomentar su apropiación por parte de los demás actores de la comunidad AICMA. En términos concretos, será necesario que el PAICMA fomente, en cada uno de los pilares de la acción integral, la incorporación de las funciones de capacitación, aseguramiento de la calidad, e investigación y desarrollo en Acción Integral contra Minas.

Producto 1.2.1 La AICMA se concibe como un esfuerzo necesario y relevante en los departamentos y municipios más afectados por minas antipersonal.

La apropiación de capacidades técnicas para la superación de la problemática de minas antipersonal supone su posicionamiento dentro de la agenda pública y gubernamental de los territorios, y la voluntad expresa de los actores locales para colaborar armónicamente en la AICMA. De hecho, la experiencia nacional ha demostrado cómo la sensibilización masiva ha facilitado la movilización de recursos y voluntades para apoyar las iniciativas de acción integral contra las minas. En este sentido, será necesario articular una estrategia de comunicación que facilite en las regiones la difusión y apropiación del tema en dos públicos de interés: los tomadores de decisiones locales y la comunidad en general. Para el 2014, todos los departamentos priorizados deberán contar con un plan de comunicación y *difusión* en materia de

acción integral contra minas antipersonal, de acuerdo a los lineamientos generales previstos por el PAICMA.

Producto 1.2.2 Se han generado y fortalecido las capacidades locales en AICMA.

En la medida en la que se avance en el fortalecimiento de la AICMA a nivel nacional, los actores locales deberán gestionar y desarrollar dichas capacidades, de acuerdo a las necesidades específicas de su contexto. Por esta razón, la transmisión de las capacidades de AICMA del nivel nacional al nivel local requiere contar con una alta legitimidad dentro de las poblaciones beneficiarias. Si bien las actividades previstas para el Producto 1.2.1 facilitan un escenario de confianza en el proceso, la apropiación oportuna, exitosa y sostenible de la AICMA requiere, adicionalmente, de la construcción participativa de las capacidades locales, con un enfoque diferencial y de enlace con la comunidad. De esta manera, es posible garantizar intervenciones que, sin apartarse de los estándares nacionales de la AICMA, pueden ser operantes en la especificidad de las regiones. Para 2014, todos los departamentos priorizados por el PAICMA deben haber fortalecido sus capacidades locales de la AICMA en términos de operación efectiva y monitoreo de planes departamentales de acción integral.

Producto 1.3.1 Se cuenta con mecanismos para integrar la AICMA a políticas relacionadas con la atención a las víctimas de la violencia, reparación, reconciliación y sostenibilidad de las condiciones de seguridad.

El desarrollo de la AICMA permitirá articular de manera sistemática la labor de coordinación del PAICMA con otras iniciativas de política tales como: el proceso de reparación a las víctimas de la violencia armada, la atención integral al desplazamiento forzado, las labores de erradicación manual de cultivos ilícitos y el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI). Este producto se concreta en cuatro planes de acción que diseñan la coordinación de la gestión del PAICMA con la oferta estatal actual, los cuales deberán estar formulados en 2012.

Producto 1.3.2 Se cuenta con escenarios para incentivar la reactivación social y económica de las regiones afectadas por minas.

Para la reactivación social y económica de las áreas descontaminadas, se requerirá de espacios de discusión y coordinación que faciliten la generación de sinergias intersectoriales y permitan recoger experiencias y experticias de las diferentes organizaciones privadas y solidarias que soportan la AICMA en el terreno. Dicha integración intersectorial potenciará la difusión de las intervenciones de la acción contra minas de largo plazo, y facilitará el establecimiento de esquemas de desarrollo con la participación activa de las comunidades. De esta manera, se conformarán mesas permanentes con organizaciones sociales, empresas privadas y cooperación internacional para 2010 y un portafolio de proyectos para vincular a la Cooperación Internacional y otros donantes en la ejecución de las diferentes estrategias contempladas en la Política, en el marco de la Plenaria Nacional Humanitaria.

Producto 1.3.3 Realización de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa.

La Comunidad Internacional ha previsto un conjunto de espacios para la revisión de los avances y necesidades de los Estados Parte en desarrollo de las obligaciones previstas en la Convención de Ottawa. En este sentido, la Segunda Conferencia de Revisión constituye un espacio para revisar la aplicación de la Convención y construcción de líneas de acción conjuntas dirigidas al establecimiento de parámetros generales sobre la acción integral contra minas.

En noviembre de 2008 Colombia fue ratificada como anfitrión de la Segunda Conferencia de Revisión, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias en el mes de noviembre de 2009. Con el evento, Colombia pretende renovar su compromiso con la implementación de la Convención y llamar la atención sobre la realidad de la problemática de minas en Colombia; priorizar a las víctimas y sobrevivientes como pilar fundamental de la Segunda Conferencia, haciendo énfasis en la acción integral y en la reivindicación de sus derechos; ampliar y fortalecer la cooperación internacional para atender a los diferentes frentes de la acción integral contra minas antipersonal; y, promover una cultura del rechazo al uso de estos artefactos.

La realización de dicha Conferencia espera articular las capacidades técnicas y logísticas del Despacho del Vicepresidente de la República, el Ministerio de Relaciones

Exteriores y el PAICMA, de tal forma que el país asuma su rol de anfitrión de forma coordinada y coherente.

(ii) Plan de Acción asociado con el objetivo No 2. Colombia cuenta con la capacidad institucional para contener la contaminación del territorio con Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar y su afectación sobre comunidades.

Tabla 11. Objetivos específicos y productos asociados con el objetivo No.2.

OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS
2. Colombia cuenta con la capacidad institucional para contener la contaminación del territorio con MAP, AEI y MUSE, y su afectación en las comunidades	2.1 Caracterizar la dimensión de contaminación del territorio con el fin de precisar los compromisos de Colombia en materia de Desminado Humanitario	2.1.1 Estudios de impacto en todos los municipios priorizados
		2.1.2 Descontaminación de tierras en los municipios priorizados
	2.2 Ajustar la capacidad nacional de Desminado Humanitario de cara al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en acción contra minas en el corto plazo	2.2.1 Se aumenta la capacidad de pelotones de desminado humanitario de 6 a 14
		2.2.2 Todos los pelotones de Desminado Humanitario cuentan con capacidades de desminado mecánico y/o detección biológica

Fuente: PAICMA

Producto 2.1.1. Se ha definido con la mayor precisión el impacto de las MAP, MUSE y AEI sobre las comunidades afectadas.

La caracterización del impacto de las minas antipersonal sobre las comunidades se operacionaliza a través de la implementación de estudios de impacto. El propósito de estos estudios es construir un panorama completo del conjunto de poblaciones, recursos económicos, infraestructura, bienes civiles y bienes públicos afectados y/o obstaculizados por la existencia de minas antipersonal. Es de anotar que este tipo de estudios requieren ser implementados por

organizaciones civiles con amplia experiencia internacional en la materia. No obstante, el PAICMA deberá garantizar la movilización de recursos para su implementación, al igual que supervisar el diseño e implementación de una metodología ajustada a la complejidad de la contaminación del territorio colombiano. Para 2014, todos los municipios priorizados para la intervención de la AICMA tendrán un estudio de impacto de las MAP y MUSE sobre las comunidades.

Producto 2.1.2. Se han clasificado las áreas con sospecha de contaminación en zonas *sin amenaza evidente* y zonas *con amenaza evidente*.

Es necesario anotar que, según un informe reciente del GICHD, sólo el 2% de las áreas sospechosas e intervenidas con herramientas técnicas alrededor del mundo estaban realmente contaminadas. Por dicha razón, se ha evidenciado la necesidad de establecer métodos alternativos para descartar y certificar la ausencia de peligro de aquellas zonas que, en un momento, se consideraron sospechosas. A partir de lo anterior, será posible delimitar con mayor exactitud las zonas que requieren una inversión significativa en términos de Desminado Humanitario. Al mencionado proceso se le ha denominado descontaminación de tierras. Según los términos en los que se apruebe la solicitud de prórroga del artículo 5 de la Convención de Ottawa, todas las áreas de los municipios priorizados serán clasificadas con zonas *sin amenaza evidente* y zonas *con amenaza evidente*.

Producto 2.2.1 Se aumenta la capacidad de las Fuerzas Militares para desplegar operaciones de Desminado Humanitario en el territorio nacional.

La ampliación de las operaciones de desminado humanitario requerirá un creciente compromiso en términos de recursos. Para garantizar el soporte logístico necesario el PAICMA apoyará la consecución de recursos gubernamentales, privados y de la cooperación internacional que hagan sostenible el fortalecimiento de las unidades de desminado. Adicionalmente, los actores intervinientes en el diseño y operación de la capacidad nacional de desminado acordarán un uso regional de la misma, a fin de reducir el desgaste logístico y maximizar las sinergias regionales en torno a la limpieza de territorios contaminados por minas antipersonal. Para 2011, habrá 14 pelotones de Desminado Humanitario de manera que exista un pelotón por cada

departamento priorizado y dos adicionales para cumplir los compromisos adquiridos en materia de limpieza de las bases militares protegidas con minas antipersonal.

Se ha ampliado la capacidad logística, técnica y tecnológica para el despliegue de operaciones de Desminado Humanitario en el territorio nacional.

El Desminado Humanitario es un proceso altamente técnico y costoso. En principio, la remoción de los artefactos explosivos requiere la combinación de diversos métodos de detección y desactivación, lo cual implica el acceso y conocimiento de una amplia gama de tecnologías manuales, mecánicas y biológicas, específicamente diseñadas para tales fines y requerimientos de calidad. Se hace necesario contar con un esquema de capacitación que, por un lado, consolide la experiencia adquirida en materia de entrenamiento, aseguramiento de calidad y doctrina operacional y, por el otro, permita integrar de manera constante las lecciones aprendidas conforme se avanza en las labores de Desminado Humanitario. Adicionalmente, será necesario adelantar un plan para la adopción de nuevas tecnologías, el cual deberá consultar la oferta disponible en el mercado, las limitaciones derivadas de la factibilidad presupuestal, fiscal y técnica de una apropiación de dicho tenor. Para 2011, el 100% de los pelotones de Desminado Humanitario tendrán capacidad de desminado mecánico y/o de detección biológica.

Producto 2.2.2 Se ha ampliado la capacidad logística, técnica y tecnológica para el despliegue de operaciones de Desminado Humanitario en el territorio nacional.

El Desminado Humanitario es un proceso altamente técnico y costoso. En principio, la remoción de los artefactos explosivos requiere la combinación de diversos métodos de detección y desactivación, lo cual implica el acceso y conocimiento de una amplia gama de tecnologías manuales, mecánicas y biológicas, específicamente diseñadas para tales fines y requerimientos de calidad. Se hace necesario contar con un esquema de capacitación que, por un lado, consolide la experiencia adquirida en materia de entrenamiento, aseguramiento de calidad y doctrina operacional y, por el otro, permita integrar de manera constante las lecciones aprendidas conforme se avanza en las labores de Desminado Humanitario. Adicionalmente, será necesario adelantar un plan para la adopción de nuevas tecnologías, el cual deberá consultar la oferta disponible en el mercado, las limitaciones derivadas de la factibilidad presupuestal, fiscal y

técnica de una apropiación de dicho tenor. Para 2011, el 100% de los pelotones de Desminado Humanitario tendrán capacidad de desminado mecánico y/o de detección biológica.

(iii) Plan de acción asociado con el objetivo No. 3. Las comunidades están en la capacidad de gestionar adecuadamente el riesgo por minas antipersonal

Tabla 12. Objetivos específicos y productos asociados con el objetivo No. 3

OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS
3. Las comunidades están en la capacidad de gestionar adecuadamente el riesgo por minas antipersonal	3.1 Aumentar la cobertura de las actividades de ERM	3.1.1 Los municipios priorizados están cubiertos con esquemas de ERM ofrecidos por operadores certificados por el PAICMA
		3.1.2 Los planes de desarrollo de los municipios priorizados cuentan con estrategias de promoción de ERM en entidades educativas y otros escenarios institucionales
	3.2 Garantizar la calidad y pertinencia de la acción de los operadores de ERM en Colombia	3.2.1 Certificación de los operadores de ERM

Fuente: PAICMA

Producto 3.1.1 Se ha incrementado la capacidad técnica para facilitar la ampliación de la oferta de ERM en el país.

En términos generales, es necesario incrementar la capacidad de ERM en el país, de manera que corresponda a la extensión de la contaminación por estos artefactos que experimenta el territorio nacional. De esta manera, se espera consolidar una red de operadores en la que participen las organizaciones estatales presentes en los territorios, las organizaciones públicas locales, las organizaciones de base, los líderes comunitarios y las sociedades afectadas en general. Adicionalmente, se espera consolidar los planes sectoriales de ERM con las entidades gubernamentales que ejecutan intervenciones en zonas de alto riesgo.

En el mediano plazo, se pretende que las comunidades afectadas logren disminuir su vulnerabilidad, mediante el fomento creciente de capacidades frente al problema para que, en el largo plazo, las mismas sean partícipes de las demás iniciativas en materia de AICMA a través de estrategias de enlace comunitario. Para 2014, cada municipio priorizado para la intervención de la AICMA debe estar cubierto por algún esquema de intervención de ERM ofrecido por operadores que estén certificados por el PAICMA.

Producto 3.1.2 Se han ampliado los espacios de promoción institucional en los que se difunden mensajes de ERM y de sensibilización alrededor de la problemática de minas.

Tal como se ha señalado, la visión en materia de difusión de mensajes de ERM apunta a permear los espacios cotidianos y de socialización tradicional de las comunidades. Por ello, será necesario considerar la estructura institucional preexistente en las comunidades, donde la ERM puede encontrar un nicho natural para su desarrollo y difusión en la comunidad. Para 2012, el componente de educación o Plan Sectorial de Educación que hace parte de los Planes de Desarrollo de los municipios priorizados para la intervención de la AICMA deberá promover que la temática de ERM quede incluida en los planes de apoyo al mejoramiento de cada Secretaria de Educación y en los planes de mejoramiento institucional de cada una de las instituciones educativas.

Producto 3.2.1 Se ha regulado la operación de ERM a nivel nacional.

Desarrollar ERM en la escala en la que lo requiere el país implica vincular, en un sistema complejo, un conjunto de actores gubernamentales, internacionales y no gubernamentales. Por ello, es fundamental que el PAICMA asuma la regulación de la capacidad nacional en la materia, definiendo criterios mínimos y condiciones necesarias para quienes participan y ejecutan la ERM en Colombia. Adicionalmente, el PAICMA requerirá de instrumentos de seguimiento y evaluación de las intervenciones de ERM, de manera que sea posible valorar los resultados obtenidos mediante dichas intervenciones en materia de educación-capacitación, difusión de información pública y enlace comunitario. Para 2014, todos los operadores de ERM deberán estar capacitados y certificados, según los criterios establecidos por el PAICMA.

(iv) Plan de acción asociado con el objetivo No. 4. Las víctimas de las Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos Improvisados surten exitosamente el proceso de reparación, rehabilitación integral e inclusión socio-económica

Tabla 13. Objetivos específicos y productos asociados con el objetivo No. 4

OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS
4. Las víctimas de MAP, AEI o MUSE surten exitosamente el proceso de reparación, rehabilitación integral e inclusión socioeconómica	4.1 Acceso oportuno y completo por parte de las víctimas a los servicios establecidos legalmente para la reparación, rehabilitación integral y la inclusión socioeconómica	4.1.1 Se conoce la etapa en que están todas las víctimas dentro de la ruta de atención.
		4.1.2 Todas las víctimas son asistidas dentro del proceso de reclamación de sus derechos y reciben la atención establecida
		4.1.3 Campañas de promoción de los derechos de las víctimas en los departamentos priorizados
	4.2 La oferta de servicios de organizaciones estatales y públicas no estatales está integrada con referencia a la víctimas de MAP, AEI o MUSE	4.2.1 El PAICMA ha gestionado la reducción de los costos de acceso a la oferta de rehabilitación integral y de inclusión socioeconómica
		4.2.2 Diagnóstico de capacidad de las IPS en los municipios priorizados para la atención médica de las personas accidentadas por MAP
	4.3 El esquema de asistencia, en sus aspectos psicosociales y de reintegración socioeconómica, está plenamente desarrollado e implementado	4.3.1 Plan de trabajo para complementar el proceso de inclusión socioeconómica y atención psicosocial con entidades del gobierno
		4.3.2 Portafolio de alternativas en atención psicosocial e inclusión socioeconómica con participación de la sociedad civil y la cooperación internacional

Fuente: PAICMA

Producto 4.1.1 Se dispone de la colaboración de las entidades y organismos que participan en la ruta de atención a víctimas de MAP, AEI o MUSE para el intercambio de información sobre la materia.

Para establecer el estado de avance de las víctimas en el desarrollo de la ruta de atención, es indispensable que los sistemas de información de las entidades que participan en el proceso de rehabilitación e inclusión socioeconómica de las víctimas estén articulados. Un avance en ese sentido lo supone la incorporación de las variables diferenciales que permitan identificar a las víctimas de MAP, MUSE y AEI en su tránsito por los servicios de las distintas entidades y organizaciones. Para 2010, todas las víctimas por MAP, MUSE y AEI registradas en el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por sus siglas en inglés) tendrán un reporte de su estado en la ruta de atención diseñada por el PAICMA.

Producto 4.1.2 Se han generado espacios de coordinación para facilitar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos que contempla la ley.

Se prevén tres escenarios de coordinación para garantizar el efectivo acceso de las víctimas a los servicios de la ruta de atención: coordinación con la estructura de servicios estatales contemplados a nivel nacional, coordinación con la oferta de servicios no Estatal y coordinación en el ámbito operativo en las regiones. Mientras que el primer escenario requiere que la labor del PAICMA se posicione como una instancia de interlocución a nivel gubernamental, los otros dos escenarios requerirán de espacios adicionales a los previstos como lo es la mesa de coordinación con organizaciones no gubernamentales y los enlaces institucionales con las autoridades departamentales. El producto se concreta en el número de víctimas asistidas en el proceso de reclamación de atención. Para 2014, todas las víctimas registradas en el IMSMA deben haber recibido asistencia en la reclamación frente a los servicios previstos en la ruta de atención.

Producto 4.1.3 Difusión masiva y permanente de los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI.

Es indispensable que las víctimas de minas antipersonal se reconozcan como tal y conozcan sus derechos. Será necesario difundir en las comunidades afectadas los beneficios y procedimientos para las reclamaciones a las que tienen derecho sus miembros. De esta manera, en el marco de la estrategia de comunicaciones diseñada por el PAICMA, se considerarán

acciones para la difusión de los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI. Para 2014, los departamentos priorizados para la intervención de la AICMA deberán contar con una estrategia de difusión de los derechos de las víctimas por MAP, MUSE y AEI.

Producto 4.2.1 Se ha gestionado la reducción de los costos de acceso a la oferta de rehabilitación integral y de inclusión socioeconómica.

Para garantizar un acceso efectivo a los derechos, deberá promoverse la participación del PAICMA en los espacios de coordinación y mecanismos previstos para cualificar y mejorar el acceso de las víctimas a la oferta estatal. De esta manera, será posible identificar cuellos de botella que impacten los costos de acceso a la oferta. Adicionalmente, se capacitará a las entidades, autoridades y organizaciones que hacen parte de la ruta de atención, para que agilicen y faciliten la prestación de sus servicios a las víctimas de MAP, MUSE y AEI. Para 2010 el PAICMA participará en los escenarios de acción humanitaria previstos para la atención y reparación de las víctimas de la violencia.

Producto 4.2.2 Las IPS cuentan con apoyo técnico para evaluar su capacidad técnica y mejorar la calidad de sus procedimientos en la atención de las víctimas de MAP, MUSE y AEI.

En materia de atención de emergencia, es fundamental aprovechar todo el potencial de la capacidad instalada de atención médica a las víctimas de MAP y MUSE. Por ello, se requiere fomentar iniciativas de fortalecimiento del capital humano en los centros de salud que atienden a las víctimas de minas. Adicionalmente, es conveniente dar continuidad a las iniciativas de cooperación internacional que apuntan a fortalecer las capacidades médicas, tanto de los centros que prestan atención de emergencia como los que brindan la rehabilitación integral. Al respecto, para 2014, el PAICMA habrá realizado diagnósticos de las capacidades en salud en todos los municipios priorizados.

Producto 4.3.1 El Gobierno brinda un referente para la inclusión socioeconómica y atención psicosocial de las víctimas de MAP, MUSE y AEI.

El reto de la inclusión socioeconómica de las víctimas antipersonal supone el desarrollo de alternativas que se adecuen a las características particulares de su condición de discapacidad.

Así, adicional a las instancias de asistencia previstas en la ley para las víctimas de minas antipersonal¹³, existe todo un conjunto de iniciativas gubernamentales que tienen la potencialidad de complementar el proceso de rehabilitación integral. En este sentido el PAICMA deberá identificar el universo de planes, programas y proyectos gubernamentales que apuntan al desarrollo socioeconómico y la atención psicosocial de la población vulnerable, y establecer los mecanismos de interlocución con las entidades que permitan gestionar el ingreso de las víctimas de minas a dichas iniciativas. Para 2010, el PAICMA deberá contar con un plan de trabajo con las entidades responsables de los programas, planes y proyectos que sean pertinentes para complementar el proceso de inclusión socioeconómica y atención psicosocial.

Producto 4.3.2 Se ha promovido la inclusión de las víctimas con la comunidad productiva de su región.

Además del referente de inclusión socioeconómica de las víctimas brindado por el Gobierno, será necesario consolidar esquemas solidarios con la comunidad productiva de las regiones, las organizaciones sociales, el sector privado y la cooperación internacional a fin de vincular laboralmente a las víctimas. Para ello, se debe consolidar el escenario de encuentro de víctimas regionales e incentivar la participación del sector privado y la cooperación internacional. Para 2014, el PAICMA deberá diseñar un portafolio de oportunidades en atención psicosocial e inclusión socioeconómica para las víctimas e involucrar los diferentes actores de la comunidad AICMA en su financiamiento y sostenibilidad.

VII. FINANCIAMIENTO

En el marco de la Política Nacional de Acción Integral Contra Minas Antipersonal en Colombia, las necesidades financieras para el periodo 2009-2019 se estimaron en \$598.650 millones y, para el periodo 2009-2012, en \$179.534 millones¹⁴. El Cuadro 4 presenta la distribución de los costos previstos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo para las vigencias 2009 - 2012. Es preciso indicar que, dados los cambios institucionales surtidos en la temática en

¹³ Véase Tabla 2 del literal B del Apartado II.

¹⁴ Todos las cifras están en millones de pesos de 2009

el último año, será preciso revisar los esquemas de financiación y las fuentes de recursos, de manera que se puedan atender las necesidades, de acuerdo a la dinámica y extensión de la problemática. El Cuadro 5 resume los costos financiados, por eje estratégico en el mismo periodo. Por su parte, el Cuadro 6 resume el compromiso presupuestal adquirido por cada entidad, en desarrollo de cada una de las estrategias.

Cuadro 4. Distribución de los costos por entidad (2009 – 2012)

AÑO	PAICMA	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL*	ACCIÓN SOCIAL	COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y OTROS DONANTES	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MINISTERIO DE DEFENSA	TOTAL
2009	\$ 2.937	Pre-asignado por demanda	\$ 4.984	\$ 9.671	\$ 4.500	\$ 10.837	\$ 32.931
2010	\$ 2.452	\$ 15.040	\$ 5.036	\$ 4.150	\$ 0	\$ 16.256	\$ 42.935
2011	\$ 2.180	\$ 14.006	\$ 4.756	\$ 6.226	\$ 0	\$ 25.287	\$ 52.455
2012	\$ 3.033	\$ 12.574	\$ 4.368	\$ 5.950	\$ 0	\$ 25.287	\$ 51.212
Total	\$ 10.602	\$ 41.620	\$ 19.145	\$ 25.997	\$ 4.500	\$ 77.668	\$ 179.532

Fuente: PAICMA-MDN- Decreto 1290 de 2008 y Ley 418 de 1997

*Para 2009 se realizó una pre-asignación de los recursos. Entre 2010-2012 la asignación se hará por demanda y ajustado a los techos de marco de gasto. Los recursos estimados corresponden al costo estimado por el PAICMA para atender las víctimas de minas antipersonal.

Cuadro 5. Estimación de costos financiados por eje estratégico (2009 – 2012)

AÑO	COORDINACION	DESCONTAMINACIÓN DE TIERRAS	ERM/ENLACE TERRITORIAL	ASISTENCIA A VICTIMAS	TOTAL
2009	\$ 5.845	\$ 20.295	\$ 525	\$ 6.266	\$ 32.931
2010	\$ 641	\$ 21.055	\$ 348	\$ 20.891	\$ 42.935
2011	\$ 724	\$ 32.169	\$ 292	\$ 19.270	\$ 52.455
2012	\$ 1.001	\$ 32.128	\$ 520	\$ 17.564	\$ 51.212
Total	\$ 8.211	\$ 105.647	\$ 1.685	\$ 63.991	\$ 179.532

Fuente: PAICMA-MDN- Decreto 1290 de 2008 y Ley 418 de 1997

Cuadro 6. Estimación de costos financiados por entidad y eje estratégico (2009 – 2012)

EJE	PAICMA	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	ACCIÓN SOCIAL	COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y OTROS DONANTES	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MINISTERIO DE DEFENSA	TOTAL
COORDINACION	\$ 2.950	\$ 0	\$ 0	\$ 761	\$ 4.500	\$ 0	\$ 8.211
DESCONTAMINACIÓN	\$ 2.862	\$ 0	\$ 0	\$ 25.117	\$ 0	\$ 77.668	\$ 105.647
ERM/ENLACE TERRITORIAL	\$ 1.565	\$ 0	\$ 0	\$ 119	\$ 0	\$ 0	\$ 1.685
ASISTENCIA A VICTIMAS	\$ 3.226	\$ 41.620	\$ 19.145	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 63.991
TOTAL	\$ 10.602	\$ 41.620	\$ 19.145	\$ 25.997	\$ 4.500	\$ 77.668	\$ 179.532

Fuente: PAICMA-MDN- Decreto 1290 de 2008 y Ley 418 de 1997

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendación	Responsable	Fecha de Inicio de la Recomendación DD/MM/AAAA	Fecha de Finalización de la Recomendación DD/MM/AAAA
Recomendar al Consejo de Política Económica y Social adoptar el marco de política expuesto.	DNP	16/02/2009	16/02/2009
Recomendar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República priorizar dentro de los techos de Marco de Gasto de Mediano Plazo asignados los recursos destinados al proyecto de “Implantación del Programa Nacional de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a Víctimas”. Ello, con el fin de garantizar la movilidad de los pelotones de desminado humanitario y la coordinación de la Acción Integral contra Minas en el país.	DAPRE	01/02/2009	31/12/2019
Recomendar a las entidades relacionadas con la Acción Integral contra Minas Antipersonal considerar en su programación presupuestal los recursos para mantener la financiación de las actividades previstas, una vez finalicen los compromisos de la cooperación internacional	DNP	01/02/2009	30/03/2019
Recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Vicepresidente de la República y al PAICMA aunar esfuerzos para la realización de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa.	PAICMA	01/02/2009	15/12/2009
Recomendar al Comando General de las Fuerzas Armadas ampliar a 14 el número de pelotones dedicados al Desminado Humanitario para el 2011.	Comando General FF.AA.	01/02/2009	31/12/2011

Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional realizar los ajustes necesarios en su marco de gasto de mediano plazo para garantizar la operación y mantenimiento de los equipos de Desminado Mecánico	Ministerio de Defensa Nacional	01/02/2009	31/12/2011
Recomendar al Ministerio de Protección Social en general, y a los organismos que participan en la ruta de atención a víctimas de la violencia, en particular, gestionar la inclusión de la variable diferencial de evento por MAP, MUSE y AEI para el 2009.	Ministerio de Protección Social	01/02/2009	31/12/2010
Recomendar al PAICMA acompañar las iniciativas normativas que permitan mejorar el esquema de asistencia para los sobrevivientes por minas antipersonal.	PAICMA	01/02/2009	31/12/2010
Recomendar al PAICMA socializar la política de acción integral contra minas con las autoridades locales, la comunidad internacional y la sociedad en general.	PAICMA	01/02/2009	01/01/2010
Recomendar al Sistema Nacional de Evaluación apoyar en las gestiones relacionadas para realizar una evaluación de impacto de la Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal.	DNP	01/02/2009	01/01/2010
Recomendar al PAICMA y a Acción Social establecer mecanismos de inclusión de las víctimas civiles a la oferta de programas de Acción Social, de acuerdo con los requerimientos estipulados.	PAICMA	01/02/2009	01/01/2010
Recomendar al PAICMA y al Ministerio de Protección Social articular la política nacional de acción contra minas con la Política Pública Nacional de discapacidad.	PAICMA	01/02/2009	01/01/2010
Recomendar al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social, gestionar recursos con la comunidad internacional y otros donantes, que complementen la ejecución de la AICMA	PAICMA	01/02/2009	01/01/2010

<p>Recomendar al PAICMA utilizar la capacidad instalada del Ministerio de Defensa Nacional en sistemas de comunicación para adelantar campañas de sensibilización que estigmaticen el uso de minas antipersonal</p>	<p>PAICMA</p>	<p>01/02/2009</p>	<p>01/01/2010</p>
<p>Recomendar al PAICMA promover iniciativas en ciencia y tecnología que contribuyan al logro de los objetivos propuestos en materia de Acción Integral contra Minas</p>	<p>PAICMA</p>	<p>01/02/2009</p>	<p>31/12/2010</p>

IX. MATRICES

		<h3>Matriz de Productos</h3>					
Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal							
#	Producto	Nombre del Indicador para el Producto	Unidad de Medida del Indicador	Línea de Base del Indicador	Fecha de la Línea Base del Indicador DD/MM/AAAA	Meta Final para el Indicador	Fecha de la Meta Final para el Indicador DD/MM/AAAA
1	1.1.1 Las intervenciones de la AICMA en las comunidades se orientan de acuerdo a una perspectiva compartida sobre el nivel de riesgo y la oportunidad de intervención interagencial	Metodología y plataforma de la herramienta generencial de la AICMA	Si-No	0	23/08/2008	100%	2010
2	1.1.2 Se pone a disposición de la Comunidad AICMA los recursos técnicos necesarios para formular, ejecutar y evaluar intervenciones de alta calidad contra Minas Antipersonal	Diseño y ejecución del portafolio de servicios para la Acción Integral contra Minas	Si-No	0	23/08/2008	100%	2014
3	1.2.1 La AICMA se concibe como un esfuerzo necesario y relevante en los Departamentos y Municipios más afectados por Minas Antipersonal	Departamentos priorizados en donde se ha implementado campaña de Advocacy/Total de Departamentos priorizados	Número de Departamentos	0	23/08/2008	100%	2014
4	1.2.2 Se han generado y fortalecido las capacidades locales en AICMA	Planes Departamentales formulados y monitoreados por los Comités Intersectoriales de AICMA de los Departamentos priorizados/Total Departamentos Priorizados	Número de Planes Departamentales	45%	23/08/2008	100%	2010
5	1.3.1 Se cuenta con mecanismos para integrar la AICMA a políticas relacionadas con la atención a las víctimas de la violencia, reparación, reconciliación y sostenibilidad de las condiciones de seguridad	Planes formulados para la coordinación intergubernamental/Planes previstos a implementar para coordinación intergubernamental (4/4)	Número de Planes Formulados	0	23/08/2008	2	2012
6	1.3.2 Se cuenta con escenarios para incentivar la reactivación social y económica de las regiones afectadas por minas	Activación de tres mesas intersectoriales para promover la reactivación socioeconómica y diseño de portafolio para la Cooperación y otros donantes	Si-No	0	23/08/2008	3	2010
7	1.3.3 Se cuenta con la capacidad técnica y logística para que Colombia asuma el rol de anfitrión de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa	Realización de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa	Si-No	0	24/08/2008	1	2009

 DNP <small>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</small>		<h1>Matriz de Productos</h1>				
Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal						
#	Producto	Nombre del Indicador para el Producto	Unidad de Medida del Indicador	Fecha de la Línea Base del Indicador DD/MM/AAAA	Meta Final para el Indicador	Fecha de la Meta Final para el Indicador DD/MM/AAAA
8	2.1.1 Se ha definido con la mayor precisión el impacto de las MAP y MUSE sobre las comunidades afectadas	Número de municipios con cobertura de estudios LIS/Total municipios priorizados	Número de Municipios	23/08/2008	100%	2014
9	2.1.2 Se han clasificado las áreas con sospecha de contaminación en zonas sin amenaza evidente y zonas con amenaza evidente	Número de municipios con cobertura de descontaminación de tierras/Total de municipios priorizados	Número de Municipios	23/08/2008	100%	Según prorroga del artículo 5o. Convención de Ottawa
10	2.2.1 Se aumenta la capacidad de las Fuerzas Militares para desplegar operaciones de Desminado Humanitario en el territorio nacional	Pelotones de Desminado Humanitario activados e instruidos/Pelotones de Desminado Humanitario previstos a activar (14/14)	Número de Pelotones	23/08/2008	100%	2011
11	2.2.2 Se ha ampliado la capacidad logística, técnica y tecnológica para el despliegue de operaciones de Desminado Humanitario en el territorio nacional	Número de pelotones de Desminado Humanitario con capacidades de desminado mecánico y/o detección biológica/ Número total de pelotones de Desamiando Humanitario	Número de Pelotones	23/08/2008	100%	2011
12	3.1.1 Se ha incrementado la capacidad técnica para facilitar la ampliación de la oferta de ERM en el país	Municipios priorizados donde se han impartido talleres de ERM con enfoque de enlace con comunidad / Municipios priorizados	Número de Municipios	23/08/2008	100%	2010
13	3.1.2 Se han ampliado los espacios de promoción institucional en los que se difunden mensajes de ERM y de sensibilización alrededor de la problemática de minas	Planes de Desarrollo municipal donde se prevé la promoción de la temática de ERM en las instituciones públicas/Total de Planes de Desarrollo de los Municipios Priorizados	Número de planes de desarrollo	23/08/2008	100%	2012
14	3.2.1 Se ha regulado la operación de ERM a nivel nacional	Organizaciones operadores de ERM certificados como organizaciones capacitadas para implementar labores de ERM con alta calidad/Número de operadores ERM	Número de Operadores	23/08/2008	100%	2014

		<h2 style="text-align: center;">Matriz de Productos</h2>					
Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal							
#	Producto	Nombre del Indicador para el Producto	Unidad de Medida del Indicador	Línea de Base del Indicador	Fecha de la Línea Base del Indicador DD/MM/AAAA	Meta Final para el Indicador	Fecha de la Meta Final para el Indicador DD/MM/AAAA
15	4.1.1 Se dispone de la colaboración de las entidades y organismos que participan en la ruta de asistencia a víctimas de MAP, AEI o MUSE para el intercambio de información sobre la materia	Víctimas con reporte de estado de atención, según ruta de atención / Número total de víctimas registradas en el IMSMA por año	Número de víctimas civiles por año	90%	23/08/2008	100%	2010
16	4.1.2 Se han generado espacios de coordinación para facilitar el acceso efectivo de las víctimas a los derechos que contempla la ley	Número de víctimas asistidas u orientadas en el proceso de reclamación frente a los servicios previsto en la ruta de atención / Número total de víctimas reportadas al IMSMA por año	Número de víctimas civiles por año	62%	23/08/2008	100%	2014
17	4.1.3 Se han difundido masiva y permanentemente los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI	Departamentos priorizados en donde se ha implementado campaña de promoción/Total de Departamentos priorizados (12/12)	Número de Departamentos	0	23/08/2008	100%	2014
18	4.2.1 Se ha gestionado la reducción de los costos de acceso a la oferta de rehabilitación integral y de inclusión socioeconómica.	Participación del PAICMA en los escenarios de Acción Humanitaria previstos para la atención y reparación de las víctimas	Si-No	0	23/08/2008	100%	2010
19	4.2.2 Las IPS cuentan con apoyo técnico para evaluar su capacidad técnica y mejorar la calidad de sus procedimientos en la atención de las víctimas de MAP, MUSE y AEI	Número de diagnóstico de capacidad en salud en materia de MAP / número de municipios priorizados	Número de Municipios	0	23/08/2008	100%	2014
20	4.3.1 El gobierno brinda un referente para la inclusión socioeconómica y psicosocial de las víctimas de MAP, MUSE y AEI	Plan de trabajo para complementar el proceso de inclusión socioeconómica y atención psicosocial	Si-No	0	23/08/2008	100%	2014
21	4.3.2 Se ha promovido la inclusión de las víctimas con la comunidad productiva de su región	Portafolio de alternativas en la atención psicosocial e inclusión socioeconómica con la participación de la sociedad civil y la cooperación internacional	Si-No	0	23/08/2008	100%	2019

Matriz de Actividades

Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal

	Información del Responsable de realizar la actividad	Actividad	Información del Responsable de realizar la actividad	
			institución	cargo responsable
1	1.1.1	1.1.1.1 Desarrollar un esquema de priorización de la AICMA para la gestión del riesgo por minas antipersonal	PAICMA	Director del PAICMA
2		1.1.1.2 Validar la herramienta gerencial para la AICMA en Colombia, establecer un mecanismo de difusión-socialización de los resultados y un protocolo de reacción solidaria ante situaciones emergentes no priorizadas		Director del PAICMA
3		1.1.1.3 Articular mesas de planeación de la AICMA y formular los planes operativos anuales del PAICMA según los requerimientos identificados en la herramienta de gerencia		Director del PAICMA
4	1.1.2	1.1.2.1 Formular y ejecutar el proyecto 'Centro Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal'	PAICMA	Director del PAICMA
5		1.1.2.2 Diseñar un esquema para el desarrollo y apropiación de mejores prácticas de la AICMA en Colombia		Director del PAICMA
6		1.2.2.3 Diseñar el esquema para el seguimiento y monitoreo de la Acción Integral en el terreno con las ONG, Gobiernos locales y cooperantes		Coordinador del Grupo de Gestión de Información
7	1.2.1	1.2.1.1 Consolidar esquema de interlocución y comunicación con las autoridades locales de las regiones más afectadas	PAICMA	Coordinador del Grupo de Gestión Territorial
8		1.2.1.2 Desarrollar una estrategia de sensibilización y advocacy masivo en los departamentos y municipios más afectados		Coordinador del Componente de Comunicaciones
9	1.2.2	1.2.2.1 Establecer un panorama conjunto sobre las oportunidades de la AICMA en cada región y formalizar el esquema de enlace territorial	PAICMA	Coordinador del Grupo de Gestión Territorial
10		1.2.2.2 Apoyar a las autoridades locales y organizaciones de carácter regional en el diseño de las capacidades locales y en la ejecución de intervenciones de AICMA		Coordinador del Grupo de Gestión Territorial
11		1.2.2.3 Reforzar, periódicamente, la apropiación de la AICMA en las autoridades locales (4 años)		Coordinador del Grupo de Gestión Territorial
12	1.3.1	1.3.1.1 Formular un plan de coordinación interinstitucional para la implementación de un esquema de retornos seguros para la población desplazada	PAICMA	Director del PAICMA
13		1.3.1.2 Formular un plan de coordinación interinstitucional para responder a requerimientos contingentes		Director del PAICMA
14	1.3.2.	1.3.2.1 Conformar mesas permanentes entre las organizaciones sociales, empresas privadas y cooperación Internacional para estructurar planes de reactivación social y económica de las áreas descontaminadas	PAICMA	Director del PAICMA
15	1.3.3.	1.3.3.1 Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para la organización de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa	PAICMA	Director del PAICMA

Matriz de Actividades

Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal

	Información del Responsable de realizar la actividad	Actividad	Información del Responsable de realizar
			institución
16	2.1.1	2.1.1.1 Contratar, periódicamente, el diseño y la implementación de Estudios de Impacto ajustados a las condiciones de Colombia	PAICMA
17	2.1.2	2.1.2.1 Desarrollar y validar los criterios para descontaminación de tierras mediante herramientas de gestión de información y otros mecanismos no técnicos	PAICMA
18		2.1.2.2 Conformer y capacitar equipos para descontaminación de tierras mediante herramientas de gestión de información	
19		2.1.2.3 Despliegue de recursos no técnicos para descontaminación de tierras	
20	2.2.1	2.2.1.1 Apoyar logísticamente el desarrollo de las actividades de desminado a nivel nacional	PAICMA
21		2.2.1.2 Definir un esquema de regulación y monitoreo para la ejecución de Desminado Humanitario	
22	2.2.2	2.2.2.1 Desarrollar plan de recopilación y difusión de mejores prácticas para la operaciones de Desminado Humanitario, dado el contexto dinámico de contaminación en Colombia	PAICMA
23		2.2.2.2 Adoptar nuevas tecnologías y promover investigación en Ciencia y Tecnología para el Desminado Humanitario	
24	3.1.1	3.1.1.1 Ampliar la oferta de formación técnica en ERM con enfoque de enlace con comunidad	PAICMA
25		3.1.1.2 Ampliar el recurso humano capacitado para desarrollar ERM con enfoque de enlace con comunidad	
26		3.1.1.3 Adelantar estrategias de información pública de ERM para sensibilizar y promover comportamientos seguros	
27	3.1.2	3.1.2.1 Vincular en la ERM a la comunidad educativa de los municipios más afectados por minas antipersonal	PAICMA
28		3.1.2.2 Articulación de la ERM en campañas de promoción de Derechos Humanos, Salud Pública, et3.	
29	3.2.1	3.2.1.1 Definir los criterios y condiciones para los operadores de ERM	PAICMA
30		3.2.1.2 Establecer parámetros para señalización preventiva comunitaria donde se sospeche presencia de minas	
31		3.2.1.3 Genear esquemas de seguimiento y evaluación de la actividades de ERM en las comunidades	

Matriz de Actividades

Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal

	Información del Responsable de realizar la actividad	Actividad	Información del Responsable de realizar la actividad	
			institución	cargo responsable
32	4.1.1	4.1.1.1 Incorporar la variable diferencial de evento por MAP, MUSE y AEI en los sistemas de gestión de información de quienes participan en la asistencia a víctimas	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
33		4.1.1.2 Establecer convenios de intercambio de información con entidades y organizaciones relevantes en la asistencia a víctimas		Coordinador del Grupo de Gestión de Información
34	4.1.2	4.1.2.1 Desarrollar sesiones periódicas de la mesa de Gestión de Información sobre víctimas	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
35		4.1.2.2 Activación de centros de seguimiento e información regionales a las víctimas		Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
36	4.1.3	4.1.3.1 Desarrollar una estrategia de comunicaciones para difundir los derechos de las víctimas de MAP, MUSE y AEI	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
37	4.2.1	4.2.1.1 Promover la participación del PAICMA en los escenarios de coordinación de la Acción Humanitaria vigentes	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
38		4.2.1.2 Capacitar a las entidades, autoridades y organizaciones que hacen parte de la ruta de atención a víctimas para que reconozcan su responsabilidad en el proceso		Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
39		4.2.1.3 Acompañar las iniciativas normativas que permitan mejorar el esquema de asistencia para los sobrevivientes		Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
40	4.2.2	4.2.2.1 Socialización y promoción de un protocolo médico de atención a víctimas accidentadas	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
41		4.2.2.2 Fortalecimiento técnico de las Instituciones Prestadores de Salud que, con mayor frecuencia, prestan la primera atención a las víctimas civiles		Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
42	4.3.1	4.3.1.1 Desarrollo de esquemas de inclusión socio-económica desde la familia y comunidad en áreas rurales	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
43		4.3.1.2 Incorporación de las víctimas de MAP, MUSE y AEI a la oferta institucional del Estado colombiano para la generación de ingresos		Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
44		4.3.2.1 Censo nacional y encuentros regionales de víctimas	PAICMA	Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas
45		4.3.2.2 Desarrollo de una estrategia de sensibilización y fomento con el Sector Privado y la Cooperación Internacional para la inclusión socioeconómica de las víctimas de MAP, MUSE y AEI		Coordinador del Grupo de Atención a Víctimas

Matriz de Recomendaciones

Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal

#	Recomendación	Información del Responsable de la Recomendación		Periodo de ejecución de la recomendación		Periodicidad de Actualización del Avance
		Institución	Cargo Responsable	Fecha de Inicio de la Recomendación DD/MM/AAAA	Fecha de Finalización de la Recomendación DD/MM/AAAA	
1	Recomendar al Consejo de Política Económica y Social adoptar el marco de política expuesto	DNP	Subdirector	16/02/2009	16/02/2009	N/A
2	Recomendar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República priorizar dentro de los techos de Marco de Gasto de Mediano Plazo asignados los recursos destinados al proyecto de "Implantación del Programa Nacional de Prevención de Accidentes por Minas Antipersonal y Atención a Víctimas". Ello, con el fin de garantizar la movilidad de los pelotones de desminado humanitario y la coordinación de la Acción Integral contra Minas en el país.	DAPRE	Director DAPRE	01/02/2009	31/12/2019	anual
3	Recomendar a las entidades relacionadas con la Acción Integral contra Minas Antipersonal considerar en su programación presupuestal los recursos para mantener la financiación de las actividades previstas, una vez finalicen los compromisos de la cooperación internacional	DNP	Directora Técnica de Justicia y Seguridad DNP	01/02/2009	30/03/2019	N/A
4	Recomendar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Vicepresidencia de la República y al PAICMA aunar esfuerzos para la realización de la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa	PAICMA	Director PAICMA	01/02/2009	15/12/2009	N/A
5	Recomendar al Comando General de las Fuerzas Armadas ampliar a 14 el número de pelotones dedicados al Desminado Humanitario para el 2011	Comando General FF.AA.	Comandante de la Compañía de Desminado Humanitario	01/02/2009	31/12/2011	anual
6	Recomendar al Ministerio de Defensa Nacional realizar los ajustes necesarios en su marco de gasto de mediano plazo para garantizar la operación y mantenimiento de los equipos de Desminado Mecánico	Ministerio de Defensa Nacional	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	01/02/2009	31/12/2011	anual
7	Recomendar al Ministerio de Protección Social en general, y a los organismos que participan en la ruta de atención a víctimas de la violencia, en particular, gestionar la inclusión de la variable diferencial de evento por MAP, MUSE y AEI para el 2009.	Ministerio de Protección Social	Coordinadora Grupo de Discapacidad	01/02/2009	31/12/2010	trimestral
8	Recomendar al PAICMA acompañar las iniciativas normativas que permitan mejorar el esquema de asistencia para los sobrevivientes por minas antipersonal.	PAICMA	Coordinadora Componente de Atención a víctimas	01/02/2009	31/12/2010	semestral
9	Recomendar al PAICMA socializar la política de acción integral contra minas con las autoridades locales, la comunidad internacional y la sociedad en general.	PAICMA	Director del PAICMA	01/02/2009	01/01/2010	trimestral
10	Recomendar al Sistema Nacional de Evaluación apoyar en las gestiones relacionadas para realizar una evaluación de impacto de la Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal	DNP	Dirección de Evaluación de Políticas	01/02/2009	01/01/2010	anual
11	Recomendar al PAICMA y a Acción Social establecer mecanismos de inclusión de las víctimas civiles a la oferta de programas de Acción Social, de acuerdo con los requerimientos estipulados.	PAICMA	Director del PAICMA	01/02/2009	01/01/2010	anual
12	Recomendar al PAICMA y al Ministerio de Protección Social articular la política nacional de acción contra minas con la Política Pública Nacional de discapacidad.	PAICMA	Director del PAICMA	01/02/2009	01/01/2010	anual
13	Recomendar al Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en coordinación con la Agencia Presidencial para la Acción Social, gestionar recursos con la comunidad internacional y otros donantes, que complementen la ejecución de la AICMA	PAICMA	Director del PAICMA	01/02/2009	01/01/2010	anual
14	Recomendar al PAICMA utilizar la capacidad instalada del Ministerio de Defensa Nacional en sistemas de comunicación para adelantar campañas de sensibilización que estigmaticen el uso de minas antipersonal	PAICMA	Director del PAICMA	01/02/2009	01/01/2010	anual
15	Recomendar al PAICMA promover iniciativas en ciencia y tecnología que contribuyan al logro de los objetivos propuestos en materia de Acción Integral contra Minas	PAICMA	Director del PAICMA	01/02/2009	31/12/2019	anual

Matriz de Tareas

Política de Acción Integral contra Minas Antipersonal

#	Relación con las recomendaciones #R. #TR	Tarea	¿Tarea realizada?
1	2	Estimar las necesidades presupuestales del PAICMA en el marco de los planes operativos anuales	NO
2	3	Preparación de los planes operativos anuales de inversión y del marco de gasto de mediano plazo 2013-2019	NO
3	3	Avanzar en el diseño de la propuesta de solicitud de prórroga de los plazos previstos en el artículo 5 de la convención de Ottawa	NO
4	4	Diseñar un plan de trabajo que describa las tareas pendientes por cada entidad para gestionar la conferencia	NO
5	5	Ejecutar el cronograma de activación de los ocho Pelotones de Desminado restantes	NO
6	6	Gestionar la consecución de recursos para garantizar la operación de los equipos de desminado mecánico	NO
7	7	Promover la distinción de las víctimas de minas antipersonal en los formularios de registro por accidentes que manejan las IPS	NO
8	8	Identificar las iniciativas legales relacionadas con la atención a víctimas de minas antipersonal	NO
9	9	Establecer una agenda para la presentación de la política de acción integral contra minas ante los actores señalados	NO
10	10	Coordinar una agenda de reuniones con los representantes del Sistema Nacional de Evaluación y el PAICMA	NO
11	11	Disponer de un grupo de trabajo para generar sinergias entre el proceso de reintegración de las víctimas de minas y los programas de Acción Social	NO
12	11	Disponer un grupo de trabajo para integrar la política de acción integral contra minas con la política nacional de discapacidad	NO
13	12	Diseñar el portafolio de necesidades de financiación de la AICMA	NO
14	13	Consolidar un cronograma de trabajo con Acción Social para gestionar recursos de cooperación internacional	NO
15	13	Diseñar una agenda para continuar la gestión de cooperación internacional destinada a financiar el Centro de Acción Integral contra minas Antipersonal	NO
16	14	Establecer un plan de trabajo con el Ministerio de Defensa para aprovechar su capacidad de comunicaciones	NO
16	15	Establecer una agenda de trabajo con Colciencias para diseñar los mecanismos que permitan apropiar los avances tecnológicos en materia de acción integral contra minas	NO

X. BIBLIOGRAFIA.

Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (1997)

Comité Internacional de la Cruz Roja (1998) Prohibición de las minas antipersonal: Tratado de Ottawa explicado. Ref 0702, acceso en:
http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/p0702?OpenDocument&style=Custo_Final.4&View=defaultBody2

Departamento Nacional de Planeación (2007) Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Estado Comunitario Desarrollo para Todos. Bogotá: Imprenta Nacional

Geneva International Center for Humanitarian Demining (2007), Guide to Mine Action. Geneva: GIHD

Geneva International Center for Humanitarian Demining (2008) A Guide to Road Clearance. Geneva: GIHD

Horwood, Christopher (2003) Ideological and Analytical Foundations of Mine Action: Human Rights and Community Impact. Third World Quarterly, Vol 24 No. 5.

International Mine Action Standards (IMAS) 04.10 Glossary Ed.2

International Mine Action Standards (IMAS) 09.10 Clearance Requirements Ed.2

International Mine Action Standards (IMAS) 12.10 Planning for MRE Programmes Ed.1

Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (2008) Política Nacional de Acción Integral contra Minas 2009-2019. Bogotá, acceso en:
<http://www.accioncontraminas.gov.co/documentos/Politica%20Nacional%20de%20Accion%20Integral%20contra%20Minas%20Antipersonal%202009-2019.pdf>

Protocolo Segundo Adicional sobre Ciertas Armas Convencionales (1980)

Ranis, Gustav, et al (2006) Human Development: beyond the HDI. QEH Working Papers Series-QEHWPS1235

Resolución 41128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

United Nation Development Program (1990), Human Development Report 1990.
Oxford: Oxford University Press

United Nation Development Program (1997), Human Development Report 1997.
Oxford: Oxford University Press